



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 622

Bogotá, D. C., jueves, 10 de junio de 2021

EDICIÓN DE 41 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTA ORDINARIA NÚMERO 43 DE 2021

(abril 27)

SESIÓN MIXTA

Cuatrenio 2018-2022

Legislatura 2020-2021

Segundo período

El día veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021), se reunieron en sesión mixta; presencialmente en el salón de sesiones de la Comisión Primera y virtualmente en la plataforma virtual ZOOM, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández, indica a la secretaria llamar a lista y contestaron los Honorables Senadores

Andrade Serrano Esperanza
García Gómez Juan Carlos
López Maya Alexander
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Hernández Miguel Ángel
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma y
Varón Cotrino Germán.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes, los Honorables Senadores

Amín Saleme Fabio Raúl
Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando
Cabal Molina María Fernanda
Gallo Cubillos Julián
Guevara Villabón Carlos
Lara Restrepo Rodrigo
Lozano Correa Angélica
Name Vásquez Iván
Ortega Narváez Temístocles y
Velasco Chaves Luis Fernando.

El Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves deja la siguiente constancia:

**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Aquí vive la Democracia
Luis Fernando Velasco Chaves
Senador de la República

27 de abril de 2021

Doctor
GUILLERMO GIRALDO
Secretario
Comisión Primera del Senado

Señor Secretario:

Me permito informarle que he sido citado a reunión de bancada conjunta del Partido Liberal, con el fin de adoptar una postura respecto de la reforma tributaria que será objeto de próximos debates. Esta citación se desarrollará entre las 9:00 am y las 12:00 m, razón por la cual no podré estar presente en la sesión de Comisión Primera citada para las 10:00 am.

Atentamente,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES
Senador de la República

Anexo: Constancia del Secretario General del Partido Liberal.



La Secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:24 a. m., la Presidencia manifiesta: “Abrase la sesión ordinaria y solicita a la Secretaría dar lectura al orden del día para la presente reunión”.

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

Cuatricenio 2018-2022

Legislatura 2020-2021

Segundo Período

“Sesión Presencial (Mixta) con las restricciones legales vigentes de bioseguridad”

Día: Martes 27 de abril de 2021

Lugar: Salón Guillermo Valencia -
Capitolio Nacional y Plataforma Zoom.

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

III

Consideración y votación de Proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley número 341 de 2020 Senado, por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia,

prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones.

Autores: Ministra del Interior, doctora *Alicia Arango Olmos*; Ministro de Justicia, doctor *Wilson Ruiz Orejuela*; Contralor General de la República, doctor *Carlos Felipe Córdoba*; Fiscal General de la Nación, doctor *Francisco Barbosa Delgado*; Defensor del Pueblo, doctor *Carlos Camargo Assís*; Vicepresidenta de la República, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco*; Secretaria de Transparencia, doctora *Beatriz Elena Londoño Patiño*.

Honorables Senadores *Andrés García Zuccardi*, *Juan Carlos García Gómez*.

Honorables Representantes: *Édward Rodríguez*, *Jorge Burgos Lugo*, *Juan Carlos Wills*, *Jorge Eliécer Tamayo*, *Margarita Restrepo* y otras firmas.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1249/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 274/2021

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Germán Varón Cotrino* (Coordinador), *Rodrigo Lara Restrepo*, *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Angélica Lozano Correa*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*, *Carlos Eduardo Guevara Villabón*, *Julián Gallo Cubillos*, *Paloma Valencia Laserna*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

2. Proyecto de ley número 140 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifican los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Esperanza Andrade de Osso*, *Nora María García Burgos*, *Myriam Alicia Paredes Aguirre*, *Efraín Cepeda Sarabia*, *María Fernanda Cabal Molina*, *María del Rosario Guerra de la Espriella*, *Paloma Valencia Laserna*, *John Milton Rodríguez González*, *Soledad Tamayo Tamayo*, *Juan Samy Merheg Marín*, *Miguel Ángel Barreto*, *Juan Carlos García Gómez*.

Honorables Representantes: *Adriana Magali Matiz*, *Nidia Marcela Osorio*, *Diela Liliana Benavides*, *José Élver Hernández*, *José Gustavo Padilla*, *Armando Zabaraín*, *Buenaventura León León*, *Germán Blanco Álvarez*, *Alfredo Ape Cuello*, *Juan Carlos Rivera Peña*, *Felipe Andrés Muñoz*, *Jaime Felipe Lozada*.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 608/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 815/2020

Comisión Accidental: Honorables Senadores *Esperanza Andrade de Osso* (Coordinadora), *Eduardo Pacheco*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Angélica Lozano Correa*, *Gustavo Petro Urrego*.

3. Proyecto de ley número 66 de 2020 Senado, por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministra de Justicia y del Derecho doctora *Margarita Cabello Blanco*.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 568/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1251/2020

4. Proyecto de ley número 03 de 2020 Senado, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y Convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.

Autores: Honorable Senador *Gabriel Jaime Velasco Ocampo*.

Honorables Representantes: *Christian Garcés, Juan Fernando Reyes Kuri*.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 572/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 906/2020

5. Proyecto de ley número 92 de 2020 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia – con relación a la adopción desde el vientre – Ley adopción desde el vientre.

Autores: Honorable Senadora *Emma Claudia Castellanos*.

Honorable Representante *Ángela Patricia Sánchez Leal*.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Santiago Valencia González*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 600/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1268/2020

6. Proyecto de ley número 171 de 2020 Senado, por la cual se crea el sistema especial para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, se modifica la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda, Juan Luis Castro Córdoba, Rodrigo Lara Restrepo, Fabio Amín Saleme, Feliciano Valencia Medina, Antonio Sanguino Páez, Victoria Sandino Simanca, Jesús Alberto Castilla Salazar, Iván Cepeda Castro, Pablo Catatumbo*

Torres, Alexander López Maya, Gustavo Bolívar Moreno, José Aulo Polo Narváez, Iván Marulanda Gómez, Wilson Neber Arias Castillo.

Honorables Representantes: *Julián Peinado Ramírez, Omar Restrepo Correa, Fabián Díaz Plata, León Fredy Muñoz Lopera, Juanita Goebertus Estrada, Jezmi Barraza Arraut, María José Pizarro, Mauricio Toro Orjuela, Ángela Robledo, Jairo Reinaldo Cala, Ángela María Gaitán, César Ortiz Zorro, Teresa Enríquez Rosero, Luciano Grisales, Abel David Jaramillo, Elizabeth Jay-Pang Díaz.*

Ponentes Primer Debate Senado: Honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda* (Coordinador) *Fabio Amín Saleme, Rodrigo Lara Restrepo, Alexander López Maya, Eduardo Enríquez Maya, Angélica Lozano Correa, María Fernanda Cabal Molina, Eduardo Pacheco Cuello, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 616/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 964/2020

7. Proyecto de ley número 188 de 2020 Senado, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Armando Benedetti Villaneda.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 660/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 937/2020

8. Proyecto de ley número 70 de 2020 Senado, por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones

Autores: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 598/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 851/2020

9. Proyecto de ley número 60 de 2020 Senado, por el cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. (Manifestaciones Públicas)

Autores: Honorables Senadores *Juan Diego Gómez Jiménez, Efraín José Cepeda Sarabia, Myriam Alicia Paredes Aguirre, Juan Carlos García Gómez, Nora García Burgos, Eduardo Enríquez Maya, Laureano Acuña Díaz, Miguel Ángel Barreto Castillo.*

Honorables Representantes: *Nicolás Albeiro Echeverry, Nidia Marcela Osorio.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 593/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1042/20

10. Proyecto de ley número 282 de 2020 Senado, *por medio de la cual se implementa el uso de medios tecnológicos para llevar a cabo los remates judiciales y se dictan otras disposiciones.*

Autor: Honorable Senador *Nicolás Pérez Vásquez.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Santiago Valencia González.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 940/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1268/2020

11. Proyecto de ley número 345 de 2020 Senado, *por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.*

Autores: Honorables Senadores *María Fernanda Cabal Molina, Esperanza Andrade de Osso, Germán Varón Cotrino, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Juan Carlos García Gómez, Santiago Valencia González, Miguel Ángel Pinto Hernández, Paloma Valencia Laserna.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Eduardo Emilio Pacheco Cuello.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1253/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1397/2020

12. Proyecto de ley número 329 de 2020 Senado, *por el cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.*

Autores: Honorables Senadores *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Édgar Enrique Palacio Mizrahi.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Eduardo Pacheco Cuello.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1165/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1252/2020

13. Proyecto de ley número 268 de 2020 Senado, *acumulado con el Proyecto de ley número 296 de 2020 Cámara, por medio de*

la cual se adiciona la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.

Autor: Proyecto de ley 268 /2020 Honorable Senador *Roy Barreras Montealegre.*

Autor: Proyecto de ley 296/2020 Honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Roy Barreras Montealegre.*

Publicación: Proyecto de ley 268 /2020 Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 934/2020, Proyecto de ley 296/2020 Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1095/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1252/2020

14. Proyecto de ley número 163 de 2020 Senado, *por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal Provida y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores *John Milton Rodríguez González, Édgar Enrique Palacio Mizrahi, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, María del Rosario Guerra de la Espriella, Carlos Felipe Mejía Mejía, Amanda Rocío González Rodríguez, Paola Andrea Holguín Moreno, Esperanza Andrade Serrano.*

Honorables Representantes: *José Jaime Uscátegui, Carlos Eduardo Acosta, Margarita María Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Jaime Felipe Lozada Polanco.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Eduardo Emilio Pacheco Cuello*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 615/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 851/2020

15. Proyecto de ley número 165 de 2020 Senado, *por medio de la cual se reglamenta la declaratoria de la fuerza mayor o caso fortuito, se adopta un procedimiento para su reconocimiento y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores *Mauricio Gómez Amín, Rodrigo Villalba Mosquera, Julián Bedoya Pulgarín.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 615/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 887/2020

Subcomisión: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Eduardo Pacheco, Eduardo Enríquez Maya, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Armando Benedetti Villaneda, Alexander López Maya, Santiago Valencia Laserna, Gustavo Petro Urrego, Julián Gallo Cubillos, Rodrigo Lara Restrepo, Germán Varón Cotrino.*

16. Proyecto de ley número 07 de 2020 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella, Esperanza Andrade de Osso.*

Honorable Representante: *Juan Fernando Espinal Ramírez.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 572/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 791/2020

Comisión Accidental: Honorables Senadores *María Fernanda Cabal* (Coordinadora), *Germán Varón Cotrino, Luis Fernando Velasco Chaves, Armando Benedetti Villaneda, Temístocles Ortega Narváez.*

17. Proyecto de ley número 69 de 2020 Senado, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 598/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 970/2020

18. Proyecto de ley número 150 de 2020 Senado, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.

Autores: Honorables Senadores *Gustavo Bolívar Moreno, Aída Yolanda Avella Esquivel, Gustavo Petro Urrego, Feliciano Valencia Medina.*

Ponentes Primer Debate Senado: Honorables Senadores *Gustavo Petro Urrego* (Coordinador), *Paloma Valencia Laserna, Eduardo Enríquez Maya, Iván Name Vásquez, Fabio Amín Saleme, Germán Varón Cotrino, Armando Benedetti Villaneda, Carlos Guevara Villabón, Eduardo Pacheco Cuello, Alexander López Maya, Julián Gallo Cubillos.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 608/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 972/2020

19. Proyecto de ley número 209 de 2020 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 211/2020 Senado, por medio de la

cual se regula la divulgación de encuestas y estudios electorales en aras de garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones.

Autores: Proyecto de ley 209/20

Honorable Senador *Armando Benedetti Villaneda.*

Proyecto de ley 211/20

Honorables Senadores *Rodrigo Lara Restrepo, Temístocles Ortega Narváez, Miguel Ángel Pinto Hernández, David Barguil Assís, Fabio Amín Saleme, Roy Barreras Montealegre, Juan Carlos García Gómez, Esperanza Andrade de Osso, John Milton Rodríguez González, Paloma Valencia Laserna, Guillermo García Realpe, Andrés Cristo Bustos, Aydee Lizarazo Cubillos, Carlos Eduardo Guevara Villabón, José Ritter López Peña, Manuel Virgüez Piraquive, Alexander López Maya.*

Honorables Representantes: *Alfredo Deluque Zuleta, Jaime Lozada Polanco, Jorge Burgos Lugo, Jhon Jairo Cárdenas Morán, Jorge Eliécer Tamayo, Sara Piedrahíta Lyons, Édward David Rodríguez, Élbort Díaz Lozano, David Racero Mayorca, Julián Peinado Ramírez, Hernán Gustavo Estupiñán, Alejandro C. Chacón, Inti Raúl Asprilla, Harry González García, Andrés David Calle, John Jairo Hoyos, Harold Valencia Infante.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo.*

Publicación: Proyecto de ley 209/20

Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 744/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1044/20

Proyecto de ley 211/20

Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 744/2020

20. Proyecto de ley número 40 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 3° de la Ley 1922 de 2018. (Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima)

Autores: Honorables Senadores *María Fernanda Cabal Molina, Esperanza Andrade de Osso, Juan Carlos García Gómez.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 762/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1063/20

21. Proyecto de ley número 104 de 2020 Senado, por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad.

Autores: Honorable Senador *Iván Leonidas Name Vásquez.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador Iván Name Vásquez.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 569/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 811/2020

22. Proyecto de ley número 08 de 2020 Senado, por medio de la cual se desarrolla el derecho fundamental a la objeción de conciencia consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política.

Autores: Honorables Senadores María del Rosario Guerra de la Espriella, Esperanza Andrade de Osso.

Honorable Representante Juan Fernando Espinal Ramírez.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador Santiago Valencia González.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 572/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1064/20

23. Proyecto de ley número 113 de 2020 Senado, por medio de la cual se eleva la Comisión Especial de Vigilancia del proceso de descentralización y ordenamiento territorial a Comisión Constitucional Permanente, se modifica el artículo 2° de la Ley 3ª de 1992, los artículos 63, 369 y 383 de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Efraín Cepeda Sarabia, María del Rosario Guerra de la Espriella, Fabián Castillo Suárez, Miguel Amín Scaf, Carlos Manuel Meisel Vergara, Laura Fortich Sánchez, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Mauricio Gómez Amín, Feliciano Valencia Medina, Bérrner León Zambrano Erazo.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador Eduardo Pacheco Cuello.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 606/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 784/2020

24. Proyecto de ley número 63 de 2020 Senado, por el cual se modifica la Ley 878 de 2004 y se dictan otras disposiciones. (Auxiliares jurídicos ad honórem)

Autores: Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez.

Honorable Representante Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador Juan Carlos García Gómez.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 594/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1228/2020

25. Proyecto de ley número 121 de 2020 Senado, por medio de la cual se crea la Ley de protección y compensación al denunciante de actos de corrupción administrativa y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante Neyla Ruiz Correa.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 608/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1252/2020

26. Proyecto de ley número 81 de 2020 Senado, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.

Autores: Honorables Senadores Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Jhon Milton Rodríguez González, Édgar Enrique Palacio Mizrahi.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador Eduardo Pacheco Cuello.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 594/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 784/2020

27. Proyecto de ley número 257 de 2020 Senado, por medio de la cual se establece una amnistía y se estipulan acuerdos de pago a los ciudadanos sancionados por inasistencia como jurados de votación y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador Mauricio Gómez Amín.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador Santiago Valencia González.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 932/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1268/2020

28. Proyecto de ley número 237 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Juventud Colombiana del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores Amanda Rocío González Rodríguez, Ríchard Alfonso Aguilar Villa, Johnny Besaile Fayad, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, John Milton Rodríguez González, Horacio José Serpa Moncada.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 805/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1286/2020

29. Proyecto de ley número 275 de 2020 Senado, 215 de 2019 Cámara, mediante la cual se modifica el Tratamiento penal de algunos delitos de la Ley 599 de 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución.

Autor: Honorable Representante: *Édward David Rodríguez Rodríguez*.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 816/19

Texto Aprobado Plenaria Cámara *Gaceta del Congreso* número ...

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1335/2020

30. Proyecto de ley número 334 de 2020 Senado, por medio de la cual se prohíbe el uso o destinación de bienes públicos en la celebración de espectáculos taurinos en todo el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representantes: *Katherine Miranda Peña, César Ortiz Zorro, Mauricio Toro Orjuela, Carlos Germán Navas Talero*.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Iván Name Vásquez*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1188/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1366/20

31. Proyecto de ley número 304 de 2020 Senado, por medio del cual se garantiza la correcta focalización de los subsidios, se promueve la manifestación pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senadores *Milla Patricia Romero Soto, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Alejandro Cabrales Escobar*.

Honorable Representantes: *Juan Manuel Daza Iguarán, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Enrique Cabrales Baquero, Christian Munir Garcés Aljure, Jennifer Kristin Falla, Juan David Vélez*.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1096/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1399/2020

32. Proyecto de ley número 107 de 2020 Senado, por medio de la cual se eliminan los artículos 36, 40 y 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 35, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481, 1488, el título X y el título XI del capítulo III del Código Civil.

Autores: Honorable Senadores *Myriam Paredes Aguirre, Nora García Burgos, Nadia Blel Scaff, Esperanza Andrade de Osso, Soledad Tamayo Tamayo, Eduardo Enríquez Maya, David Alejandro Barguil Assís, Efraín Cepeda Sarabia, Juan Carlos García Gómez, Laureano Acuña Díaz, Juan Samy Merheg Marún, Miguel Ángel Barreto, Juan Diego Gómez Jiménez*.

Honorable Representantes: *María Cristina Soto, Nidia Marcela Osorio Salgado, Diela Benavides Solarte, Adriana Magali Matiz*.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 606/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1432/2020

33. Proyecto de ley número 114 de 2020 Senado, por medio de la cual se autoriza a los tribunales administrativos que se encuentran organizados en secciones y subsecciones dictar fallos del control inmediato de legalidad a través de secciones y subsecciones.

Autores: Honorable Senadores *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Juan Luis Castro Córdoba, José Aulo Polo Narváez, Angélica Lozano Correa, Antonio Sanguino Páez, Iván Leonidas Name Vásquez, Iván Marulanda Gómez*.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Angélica Lozano Correa*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 606/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 03/2021

34. Proyecto de ley número 83 de 2020 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la paz, se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senadores *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Jhon Milton Rodríguez González, Édgar Enrique Palacio Mizrahi*.

Honorable Representante: *Carlos Eduardo Acosta Lozano*.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Eduardo Pacheco Cuello*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 600/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 784/2020

35. Proyecto de ley número 118 de 2020 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Defensor del Pueblo doctor *Carlos Alfonso Negret Mosquera*, Procurador General de la Nación doctor *Fernando Carrillo Flórez* con acompañamiento de los Honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ruby Helena Chagüi Spath, José Obdulio Gaviria Vélez, Angélica Lozano Correa, Ana María Castañeda Gómez, Iván Leonidas Name Vásquez, Maritza Martínez Aristizábal, Iván Marulanda Gómez, Antonio Sanguino Páez, Emma Claudia Castellanos, Álvaro Uribe Vélez.*

Honorables Representantes: *Adriana Magali Matiz, Margarita Restrepo, Ángela María Robledo, Wilmer Leal Pérez, Catalina Ortiz Lalinde, Flora Perdomo Andrade, Ángela Patricia Sánchez Leal.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Santiago Valencia González.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 606/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 173/2021

36. Proyecto de ley número 404 de 2021 Senado, *por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para la investigación y judicialización de las conductas que atentan contra las personas defensoras de los derechos humanos.*

Autores: Honorables Senadores *Iván Cepeda Castro, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Roy Barreras Montealegre, Angélica Lozano Correa.*

Honorables Representantes: *María José Pizarro, Juanita Goebertus Estrada.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Roy Barreras Montealegre.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 145/2021

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 202/2021

37. Proyecto de Acto Legislativo número 26 de 2021 Senado, *por medio del cual se modifica el artículo 219, en su inciso 2º de la Constitución Política de Colombia”. (Derecho al sufragio a la fuerza pública).*

Autores: Honorables Senadores *Édgar Enrique Palacio Mizrahi, John Milton Rodríguez González, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Didier Lobo Chinchilla, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Jonatan Tamayo Pérez.*

Honorables Representantes: *José Vicente Carreño Castro, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jaime Armando Yepes Martínez, José Jaime Uscátegui Pastrana.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Eduardo Emilio Pacheco Cuello.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 128/2021

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 214/2021

38. Proyecto de ley número 67 de 2020 Senado, *por medio del cual se restablece el derecho al sufragio para las personas privadas de la libertad”.*

Autor: Honorable Senador *José Ritter López.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Roy Barreras Montealegre.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 594/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 222/2021

39. Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2021 Senado, *por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el período del Fiscal General de la Nación será institucional, su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de convocatoria pública y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Iván Marulanda Gómez, Guillermo García Realpe, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Jorge Eliécer Guevara, Antonio Sanguino Páez.*

Honorables Representantes: *José Daniel López, Juanita Goebertus, César Ortiz Zorro, León Fredy Muñoz, José Luis Correa, Mauricio Toro.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Angélica Lozano Correa.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 166/2021

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 222/2021

40. Proyecto de ley número 263 de 2020 Senado, *por medio de la cual se crea el tipo penal que sanciona a quien constriña a la mujer a la maternidad subrogada con fines de lucro y se prohíbe su práctica, se frena la “Cosificación de los bebés”, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Senadores *María del Rosario Guerra de la Espriella, Santiago Valencia González.* – Honorable Representante *Juan Fernando Espinal, José Jaime Uscátegui.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 933/2020

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 223/2021

41. Proyecto de Acto Legislativo número 28 de 2021 Senado, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Guillermo García Realpe, Antonio Sanguino Páez, Iván Marulanda Gómez, Gustavo Bolívar Moreno, Griselda Lobo Silva, Aída Yolanda Avella Esquivel, Iván Name Vásquez, Iván Cepeda Castro, Feliciano Valencia Medina, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Pablo Catatumbo Victoria, Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Honorables Representantes: *Abel David Jaramillo, Jairo Cala Suárez, Ángela María Robledo, María José Pizarro, Harry Giovanni González.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Iván Name Vásquez.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 165/2021

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 223/2021

42. Proyecto de Acto Legislativo número 31 de 2021 Senado, por medio del cual se limitan los períodos de los miembros de los cuerpos colegiados de elección directa.

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Guillermo García Realpe, Temístocles Ortega Narváez, Jorge Eliécer Guevara, Iván Marulanda Gómez, Luis Fernando Velasco Chaves, Maritza Martínez Aristizábal, Iván Marulanda Gómez, Antonio Sanguino Páez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa.*

Honorables Representantes: *Juanita Goebertus, José Daniel López, José Luis Correa, Mauricio Toro, León Fredy Muñoz, Harry González, César Ortiz Zorro.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Temístocles Ortega Narváez.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 167/2021

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 280/21

43. Proyecto de Acto Legislativo número 32 de 2021 Senado, proyecto de Acto Legislativo que modifica el artículo 48 de la Constitución Política adicionado por el Acto Legislativo 01 de 2005". (Topes Pensionales)

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Victoria Sandino Simanca, Antonio Sanguino Páez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Juan Luis Castro Córdoba, Julián Gallo Cubillos, Alexander López Maya.*

Honorables Representantes: *Juanita Goebertus Estrada, Katherine Miranda Peña, José Luis*

Correa, Luciano Grisales Londoño, Catalina Ortiz Lalinde.

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Alexánder López Maya.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 167/2021

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 279/21

44. Proyecto de ley número 414 de 2021 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1787 de 2016 y se autoriza el uso nutricional e industrial de las semillas y de la planta de cáñamo.

Autores: Honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves, Iván Marulanda Gómez, Wilson Neber Arias Castillo, Feliciano Valencia Medina, Fabio Amín Saleme, Juan Carlos García Gómez, Guillermo García Realpe, José Luis Pérez Oyuela, Santiago Valencia González, Julián Gallo Cubillos, Rodrigo Lara Restrepo, Angélica Lozano Correa, Alexander López Maya.*

Ponente Primer Debate Senado: Honorable Senador *Luis Fernando Velasco Chaves.*

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 146/2021

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 305/2021

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Miguel Ángel Pinto Hernández*

La Vicepresidenta,

Honorable Senadora *Paloma Susana Valencia Laserna*

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

Por disposición de la Presidencia la Secretaría da lectura a los proyectos que se someten a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria:

- **Proyecto de ley número 341 de 2020 Senado,** por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 140 de 2020 Senado,** por medio de la cual se modifican

los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 66 de 2020 Senado**, por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 03 de 2020 Senado**, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y Convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.
- **Proyecto de ley número 92 de 2020 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia – con relación a la adopción desde el vientre – Ley adopción desde el vientre.
- **Proyecto de ley número 171 de 2020 Senado**, por la cual se crea el sistema especial para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, se modifica la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 188 de 2020 Senado**, por medio del cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 70 de 2020 Senado**, por la cual se reglamentan las prácticas de la eutanasia y la asistencia al suicidio en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 60 de 2020 Senado**, por el cual se regula el artículo 37 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. (Manifestaciones Públicas)
- **Proyecto de ley número 282 de 2020 Senado**, por medio de la cual se implementa el uso de medios tecnológicos para llevar a cabo los remates judiciales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 345 de 2020 Senado**, por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de vulnerabilidad de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.
- **Proyecto de ley número 329 de 2020 Senado**, por el cual se faculta la redención de pena privativa de la libertad mediante el fortalecimiento de los derechos humanos para la formación en valores cívicos, sociales, éticos y bioéticos en los establecimientos de reclusión.
- **Proyecto de ley número 268 de 2020 Senado**, acumulado con el Proyecto de ley número 296 de 2020 Cámara, por medio de la cual se adiciona la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 163 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal Provida y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 165 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la declaratoria de la fuerza mayor o caso fortuito, se adopta un procedimiento para su reconocimiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 07 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 69 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 150 de 2020 Senado**, por la cual se promueve el pluralismo político y la adquisición progresiva de derechos de los partidos y movimientos políticos mediante la conformación de coaliciones a corporaciones públicas.
- **Proyecto de ley número 209 de 2020 Senado**, acumulado con el Proyecto de Ley 211/2020 Senado, por medio de la cual se regula la divulgación de encuestas y estudios electorales en aras de garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 40 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 3º de la Ley 1922 de 2018”. (Procedimiento para la acreditación de la calidad de víctima).
- **Proyecto de ley número 104 de 2020 Senado**, por medio del cual se regula la indemnización de los daños a la persona en los procesos de responsabilidad.
- **Proyecto de ley número 08 de 2020 Senado**, por medio de la cual se desarrolla el derecho fundamental a la objeción de conciencia consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política.
- **Proyecto de ley número 113 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eleva la comisión especial de vigilancia del proceso de descentralización y ordenamiento territorial a Comisión Constitucional Permanente, se modifica el artículo 2º de la Ley 3ª de 1992, los artículos 63, 369 y 383 de la Ley 5ª de 1992 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 63 de 2020 Senado**, por el cual se modifica la Ley 878 de 2004

- y se dictan otras disposiciones. (Auxiliares jurídicos ad honórem).
- **Proyecto de ley número 121 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea la ley de protección y compensación al denunciante de actos de corrupción administrativa y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 81 de 2020 Senado**, por la cual se modifica y adiciona el artículo 199 de la Ley 5ª de 1992, atinente a las razones de las objeciones presidenciales por inconstitucionalidad e inconveniencia.
 - **Proyecto de ley número 257 de 2020 Senado**, por medio de la cual se establece una amnistía y se estipulan acuerdos de pago a los ciudadanos sancionados por inasistencia como jurados de votación y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 237 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Juventud Colombiana del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 275 de 2020 Senado, 215 de 2019 Cámara**, Mediante la cual se modifica el tratamiento penal de algunos delitos de la Ley 599 de 2000 mediante el mecanismo de negociación, se prioriza a la víctima de conductas delictivas, y se establecen medidas para la disuasión a la reincidencia criminal y su rápida constitución.
 - **Proyecto de ley número 334 de 2020 Senado**, por medio de la cual se prohíbe el uso o destinación de bienes públicos en la celebración de espectáculos taurinos en todo el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 304 de 2020 Senado**, por medio del cual se garantiza la correcta focalización de los subsidios, se promueve la manifestación pública y pacífica y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 107 de 2020 Senado**, por medio de la cual se eliminan los artículos 36, 40 y 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 35, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481, 1488, El título X y el título XI del capítulo III del Código Civil.
 - **Proyecto de ley número 114 de 2020 Senado**, por medio de la cual se autoriza a los tribunales administrativos que se encuentran organizados en secciones y subsecciones dictar fallos del control inmediato de legalidad a través de secciones y subsecciones.
 - **Proyecto de ley número 83 de 2020 Senado**, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la paz, se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 118 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 404 de 2021 Senado**, por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004 y se adoptan medidas para la investigación y judicialización de las conductas que atentan contra las personas defensoras de los derechos humanos.
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 26 de 2021 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 219, en su inciso 2º de la Constitución Política de Colombia. (Derecho al sufragio a la fuerza pública).
 - **Proyecto de ley número 67 de 2020 Senado**, por medio del cual se restablece el derecho al sufragio para las personas privadas de la libertad.
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 30 de 2021 Senado**, por el cual se modifica el artículo 249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del Fiscal General de la Nación será institucional, su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de convocatoria pública y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 263 de 2020 Senado**, por medio de la cual se crea el tipo penal que sanciona a quien constriña a la mujer a la maternidad subrogada con fines de lucro y se prohíbe su práctica, se frena la “Cosificación de los bebés”, y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 28 de 2021 Senado**, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia.
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 31 de 2021 Senado**, por medio del cual se limitan los periodos de los miembros de los cuerpos colegiados de elección directa.
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 32 de 2021 Senado**, Proyecto de Acto Legislativo que modifica el artículo 48 de la Constitución Política adicionado por el Acto Legislativo 01 de 2005. (Topes Pensionales).
 - **Proyecto de ley número 414 de 2021 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1787 de 2016 y se autoriza el uso nutricional e industrial de las semillas y de la planta de cáñamo.

Por disposición de la Presidencia la Secretaría da lectura a los proyectos que se someten a discusión y votación en la próxima sesión Conjunta:

- **Proyecto de ley número 418 de 2021 Senado, 485 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.**
- **Proyecto de ley número 401 de 2021 Senado, 560 de 2021 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la prisión perpetua revisable y se reforman el Código Penal (Ley 599 de 2000), el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993) y se dictan otras disposiciones, Ley Gilma Jiménez.**

La Presidencia pregunta a la Secretaría qué quórum se ha registrado.

La secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia abre la discusión del orden del día, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación, la Secretaría informa que ha sido aprobada por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

No Presidente, ningún problema con el orden del día, es por el proyecto de especialidad agraria, es un proyecto de ley estatutaria, que no entiendo si hay algún asunto en Secretaría o en Presidencia o alguna razón, yo entendía verbalmente que las ponentes éramos la senadora Paloma y yo, pero siendo 27 de abril el proyecto se está hundiendo por falta de trámite, es tercer debate, ley estatutaria, el único proyecto de ley que ha presentado el gobierno nacional para la implementación del acuerdo de paz, es un acuerdo proyecto sustancial en materia agraria, como su nombre lo indica, entonces quisiera no más señor Presidente, saber qué pasó con el proyecto, porque llevamos un mes en que la ponencia y se va a hundir por w.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Excúseme senadora Angélica, bueno, empecemos entonces por ese tema, para informarle que ese proyecto tenía un ponente, que era el senador Juan Carlos García, él renunció a la ponencia hace unos días, ahora mismo le estamos enviando pues un borrador de ponentes a la senadora Paloma, en su condición de Vicepresidenta, que debe firmar conjuntamente conmigo la asignación de los ponentes, yo sugerí unos nombres que ya el Secretario los tiene, dentro de los cuales la coordinación de ponentes de ese proyecto estaría en cabeza suya y en cabeza de la senadora Paloma, serían los 2 coordinadores ponentes y obviamente pues un coordinador por cada uno de los partidos.

Pero bueno, ahora se lo harán llegar a la senadora Paloma, es una sugerencia y con ella concertaremos pues de manera definitiva quiénes serán los ponentes, porque es una decisión en conjunto de la mesa directiva, pero yo aspiro que hoy mismo ya se notifique la designación de los ponentes a cada uno.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a la circular número 05 enviada por la Dirección Administrativa.

**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

CIRCULAR No. 005

PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

ASUNTO: ADOPCIÓN RECOMENDACIONES SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD INTERVENCIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE CAMPO SEGUIMIENTO BROTE ACTIVO POR COVID-19

FECHA: 27 de Abril de 2021

La Dirección General Administrativa y la División de Recursos Humanos informan que como consecuencia de la intervención epidemiológica de campo seguimiento brote activo por COVID-19 realizada al Congreso de la República por parte de la Secretaría Distrital de Salud - Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E la cual consta en acta del 26 de abril del 2021. El ente distrital de salud recomienda al Congreso de la República, adoptar medidas de control, dentro de las cuales se encuentra la siguiente: (se adjunta el documento)

- **"El equipo ERI considera necesario acorde al incremento de número de casos positivos para SARS-COV-2 que se disminuya el aforo y/o asistencia a actividades de tipo presencial y sugiere realización de dichas actividades en modalidad virtual"**

En consecuencia atendiendo a la recomendación hecha por la Secretaría Distrital de Salud se solicita a todo el personal de servidores públicos y contratistas del Senado de la República abstenerse en lo posible de concurrir de manera presencial a nuestras instalaciones y procurar el desarrollo de sus actividades laborales de manera no presencial.

Cordialmente,



ASTRID SALAMANCA RAHÍN
Directora General Administrativa



RUBÉN DARÍO TREGUÍ GONZÁLEZ
Jefe División Recursos Humanos

Proyectado: [Firma] Revisado: Lennox Rodríguez

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Para ellos señor Secretario, pues por supuesto nuestros votos y nuestras oraciones por su pronta recuperación, no queremos volver a tener más impases en esta Comisión Primera, así que la sugerencia a todos, a las UTL de cada uno de ustedes, a los funcionarios, es que mantengamos de manera permanente todas las prevenciones posibles, estamos en un pico alto, hay varios departamentos incluido también el nuestro en Santander, que están ya por encima del 90% de ocupación de UCI y pues por supuesto, estamos en una gran preocupación con eso y queremos que todos los miembros de esta Comisión y sus funcionarios, sus UTL y todo el mundo conserve todos los mecanismos de protección necesarios, tanto acá como con el círculo de su familia.

Antes de dar inicio a la orden del día, quiero también anunciarle a la Comisión que estamos por establecer, ahora con el Presidente de la Comisión Primera de Cámara, ya fueron anunciados aquí los 2 proyectos que hoy tienen ponencia, para sesiones conjuntas, que es el que tiene que ver con cabildo indígena o modificación a la Ley 80 con lo que tiene que ver con los cabildos indígenas y el segundo es lo de la reglamentación del acto legislativo de prisión perpetua, el tercer proyecto que tiene mensaje de urgencia es el proyecto presentado por la Procuraduría General de la Nación, en el cual ya están asignados un equipo de ponentes, estábamos esperando a ver si el día de ayer, no sé ahora que hable con el Presidente Deluque, si ya se asignaron los ponentes en Cámara, para que pudiéramos hacer la audiencia pública el próximo lunes y ya después se anunciará cuándo será la fecha de iniciar la discusión en las comisiones conjuntas, son los 3 proyectos que tienen hoy mensaje de urgencia ¿qué otra cosa les quería comentar?, señor Secretario para que deje constancia.

Secretario:

Señor Presidente, la resolución de audiencia pública hasta el momento dice que es el jueves de esta semana, del proyecto de la Procuraduría.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí, esa es la resolución proyectada, pero pues estamos esperando, esa es una resolución que se firma conjuntamente con el Presidente de la Primera, con el senador Deluque y ahora más tarde pues nos pondremos de acuerdo y le daremos a conocer la fecha de la audiencia, si se mantiene para el día jueves o se corre para el día lunes.

Señor Secretario, para que deje constancia que el senador Luis Fernando Velasco, el senador Fabio Amín y yo, pues estamos en este momento participando de una citación de bancada del Partido Liberal, estamos reunidos las bancadas de Cámara y Senado para tomar una decisión con respecto del proyecto de la reforma tributaria y conforme a la ley de partidos, pues la bancada del Partido Liberal tiene excusa para no asistir a la sesión de la Comisión del día de hoy, mientras dure la bancada, ya tiene usted los oficios que nos hicieron llegar del partido, las constancias en la secretaría, para admitir la excusa de los senadores de la Comisión Primera de la bancada del Partido Liberal.

Vamos a darle continuidad al siguiente punto del orden del día, le quiero pedir el favor a la senadora Paloma, yo estoy impedido pues en este primer proyecto del orden del día que está a continuación, yo voy a seguir acá en la Comisión por supuesto, para los demás proyectos y para lo que a bien tenga la Comisión resolver, senadora Paloma por favor asuma la presidencia de la Comisión, para darle continuidad al orden del día, muchas gracias senadora Paloma.

La Presidencia ejercida por la Vicepresidenta Honorable Senadora Paloma Valencia Laserna concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señora Presidente, un saludo a todos los colegas, pues en virtud de lo que acaba de leer el señor Secretario, por sugerencia de nuestro amado Presidente, yo quiero quizás hacer una recomendación o una proposición, dado que el recinto de la Comisión Primera no está con los senadores presencialmente, por razones muy obvias, seguridad, bioseguridad y demás, sería interesante más bien y es algo a manera de sugerencia, o más bien proposición, que podamos suspender por lo menos por estas 2 semanas la presencialidad en esta Comisión.

Y quiero ponerlo en consideración de todos los miembros de la Comisión y así podemos sesionar todos a través de la virtualidad y también le brindamos la seguridad al equipo de trabajo de la Comisión Primera, muchas gracias señora Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias senador Pacheco, yo creo que es muy importante hacerlo así y tener mucho cuidado porque este virus, en esta variante, en nuestra nueva cepa es muy agresivo, de manera que sería lo más conveniente, Senador Varón.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente punto del orden del día

IV

Consideración y votación de Proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 341 de 2020 Senado, *por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidenta, sobre lo que propone el senador Pacheco, pues con todo respeto, creo que entraríamos nuevamente en una discusión amplia, sobre lo que son las sesiones, su virtualidad, su validez, yo confío en el criterio que tiene la mesa directiva para permitir que quienes quieran pues pueden concurrir, quienes no, yo me abstengo de hacerlo, porque creo que las circunstancias son complejas, pues no lo haremos.

Pero más allá de eso, que lo definirán usted señora Presidenta, lo que quería era solicitarle a la Comisión que aplacemos el estudio del proyecto del cual soy ponente, es el estatuto anticorrupción y poder revisar muchas de las observaciones que los senadores han hecho, para poder tener mayor claridad o mayor fundamento, bien sea para eliminar algunos de los artículos o para modificarlos o para someterlos a consideración de la Comisión para su aprobación.

En ese sentido, entonces le ruego que continúe con el siguiente punto del orden del día señora Presidenta, mientras la Comisión puede llegar a

unos acuerdos sobre los temas que han sido objeto de discusión, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador Varón, sí y queríamos pedirle muy especialmente a los senadores que han tenido observaciones sobre el proyecto, excepción hecha del senador Lara, que estuvo ayer en la reunión, que quienes hacen parte de la Comisión para el proyecto anticorrupción, nos ayuden haciéndonos llegar sus comentarios y pudieran asistir a la reunión, porque ayer estuvimos el senador Varón y yo, luego llegó el senador Lara, pero realmente pues la idea era trabajar entre todos, para tener un texto concertado, entonces quisiéramos reiterar la invitación a que, esa comisión accidental que hemos creado para lograr la consensualización o el consenso más bien, de este proyecto, pudiera darse con la presencia de los senadores y no solamente los asesores, que nos traen la razón, pero que a la hora del té no tienen la capacidad de discutir a fondo ni la redacción, ni cómo debiera quedar los artículos, porque si no se nos va a volver demasiado largo y difícil de consensuar, entonces quisiéramos pedirles a todos que nos ayuden en la siguiente reunión, para que efectivamente concurren los senadores y podamos avanzar en esta discusión.

Entonces señor Secretario, vamos con el siguiente punto del orden del día y le podemos informar al Presidente Pinto que vamos al siguiente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de ley número 140 de 2020 Senado, *por medio de la cual se modifican los artículos 90 y 93 de la Ley 84 de 1873 y se dictan otras disposiciones.*

La Secretaría informa que la ponente, Honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano, radicó la siguiente proposición.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:

Claro que sí Senadora, muchas gracias Vicepresidenta, hemos venido en la sesión pasada aplazando la discusión del proyecto, porque consideramos que aún nos faltan algunas opiniones y algunos conceptos científicos, para poder dar el debate en esta primera ponencia, así que hemos pedido el aplazamiento de la misma, señora Vicepresidenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, entonces se acepta el aplazamiento solicitado por la senadora Esperanza Andrade y vamos al siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día.

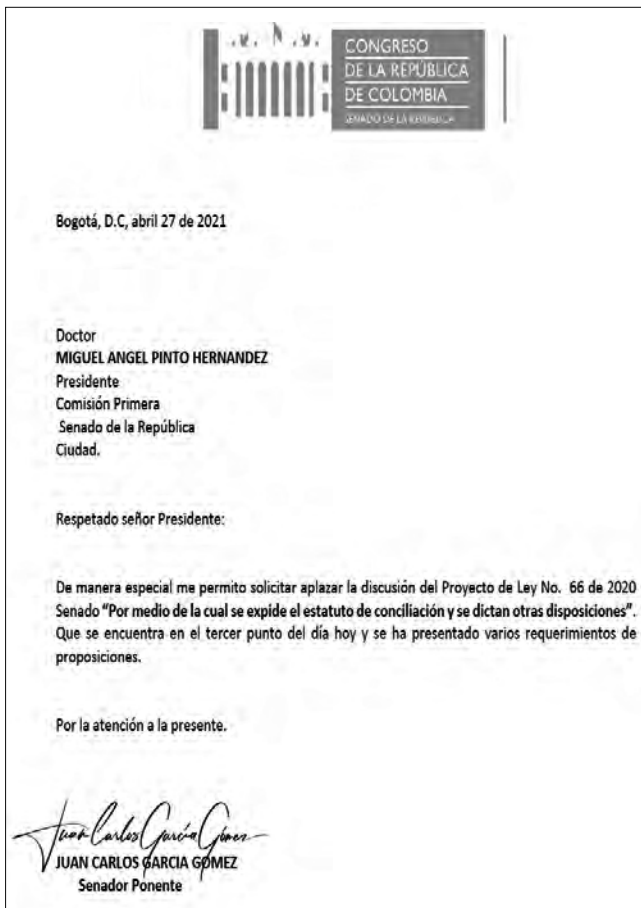
Proyecto de ley número 66 de 2020 Senado, *por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Sí, buenos días Presidenta, primero excusarme ayer, que tú sabes que siempre he acompañado todas las comisiones que me han delegado en la Comisión puntualmente, me llegó a las 4:30 la invitación, en el momento en el cual estaba bajando hacia Bogotá, estoy dispuesto por favor, pues obviamente a seguir contribuyendo en ese proyecto de anticorrupción que nos ha designado la mesa directiva.

He solicitado una modificación en el orden del día, bajo la anuencia y en conjunto con el Ministerio de Justicia, en donde este proyecto estatuto de conciliación, que abarca más de 190 artículos, que recopilan todas las leyes en materia de conciliación en nuestro país y contenerlo en un solo marco normativo y pues tiene varios actores como los centros de conciliación, que tienen todavía muchas inquietudes, por eso había solicitado en los 2 proyectos que tengo, que tienen gran envergadura social y de contenido, como es el estatuto de conciliación, la marcha pacífica, 2 foros en los cuales están ahí citados por la mesa directiva.

Entonces yo creo que este fin de semana, en esta última mesa de consolidación que vamos a tener con el Ministerio de Justicia, podríamos el día martes si a bien lo tiene la mesa directiva, darnos la oportunidad para empezar con el estatuto de conciliación y poder pues pasarles antes de, algunas ayudas para que puedan tener pues claridad sobre este proyecto extenso, pero necesario señora Presidenta.



La Presidencia informa que la Mesa Directiva acepta el aplazamiento del presente proyecto.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de ley número 03 de 2020 Senado, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y Convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al Ponente Honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias Presidenta, este es un proyecto que se presenta para lograr una modificación en un solo artículo del Código de Policía y de Convivencia, básicamente se trata del artículo número 81, que establece el término para las acciones preventivas por perturbación.

¿Qué es lo que ha venido sucediendo? Yo quisiera hacer una explicación a la Comisión Primera, en el derecho positivo lo que se debate nunca es la propiedad, en el derecho policivo lo que se debate es la posesión y la posesión tiene por propósito el reconocimiento de actos de señor y dueño, que no son la posesión, pues son los pactos de señor y dueño sobre un predio sobre un bien, que obviamente en muchas ocasiones, en muchas ocasiones no, la posesión se refiere a que no tienen un título, cuando uno habla de propiedad habla de un registro de una

escritura y en Colombia está reconocida la posesión que es el tema de derecho policivo.

En Colombia se ha legislado de manera, entonces el proyecto tiene por propósito incrementar el término para que las autoridades procedan, cuando existan perturbaciones, en un bien de uso público o de uso privado y se establece la creación en 3 párrafos de ese mismo artículo, de la previsión que cuando se trate en áreas de reserva forestal, se podrá sobre todo en áreas declaradas, como áreas de reserva forestal o parques naturales o dentro del sistema de áreas protegidas, pues se podrá realizar la protección de sus bienes, se establece un criterio para un comité de seguimiento de las acciones que en ese sentido se tomen y obviamente un comité interinstitucional donde estará planeación y donde mirará qué medidas y cómo deberá proceder cada vez que se perturbe esa posesión.

Igualmente, se habla de las medidas administrativas y ahora voy a explicar las razones de por qué medidas administrativas y policivas, para evitar que se incremente el hecho perturbador.

Cuando en Colombia con el anterior código y con este sigue presentándose el mismo inconveniente, hace muchos años dentro de la que es la exposición de motivos, yo tuve oportunidad de conocer el proyecto que presentó el doctor Juan Martín Caicedo, que iba orientado un poco a penalizar y a establecer unas sanciones de cárcel, para quienes de manera fraudulenta utilizaran procedimientos jurídicos, que al final permitieran invasión de tierras.

¿Qué es lo que ha pasado en Colombia? Cuando hay una posesión, el tema se decía corresponde a la jurisdicción de lo policivo, entonces uno tiene que ir a una inspección de policía, pone en conocimiento de esa autoridad el hecho, la autoridad de policía debe proceder a proteger la posesión de quien vaya a aducirla y en ese sentido, el término básicamente que trae este artículo, que es de 48 horas, que venía de la misma forma en el anterior código, lo que estamos pidiendo es que se amplié a 45 días, para que quien sea el poseedor o propietario, pueda ejercer ese derecho.

¿Y por qué? Porque básicamente en Colombia y el sistema que han utilizado quienes logran de manera hábil unos recovecos jurídicos, para apropiarse de las tierras, aducen una posesión, la posesión que se aduce es una posesión que, si la reconoce una autoridad de policía, esa posición lo que permite es que quien aduce pueda permanecer ahí de manera tranquila.

En muchas ocasiones lo que se presenta es que el propietario, que no necesariamente es el mismo poseedor, va a impetrar una acción policiva para que le respeten la propiedad de su predio y eso hablando de los privados y de los públicos pasa exactamente lo mismo.

Entonces cuando se trata de bienes fiscales, porque hay tres tipos de bienes, públicos, fiscales y privados, en el caso de los privados el propietario va ante la autoridad de policía a decir, mire yo tengo la

escritura, pero el señor está ejerciendo la posesión, si dentro de las 48 horas que establece el código no han logrado que los desalojen, solo le queda una posibilidad que es la que las autoridades de policía utilizan y que está dentro del marco legal, que es solicitarle que frente a un juzgado civil inicie un proceso reivindicatorio.

Si se trata de un bien fiscal, entonces la entidad deberá hacer lo propio ante el juzgado y si se trata de un bien de uso público, pues es lo propio y la entidad que corresponda territorial o la entidad que sea encargada de manejar ese predio, tendrá que hacer también ese reivindicatorio.

El reivindicatorio es un proceso que se surte ante la jurisdicción civil, no va ante lo policivo, que es lo de la posesión, sino va ante la jurisdicción civil, que es la que define temas de propiedad y obviamente la demora puede ser de 3, de 4 o 5 años.

¿Qué ha pasado normalmente con quienes han venido utilizando figuras para poder invadir tierras? Pues que aducen una posesión, si el propietario sea persona jurídica, del derecho público, de derecho privado o la persona natural, dentro de los 45 días no aduce esa perturbación, se encuentra con que tiene que acudir al juzgado, lo que normalmente ha pasado y esto tiene una serie de antecedentes, es que después de que les reconocen la posesión y mientras el juzgado hace el reparto y define qué es lo que va a pasar y quién es el verdadero poseedor, si es el propietario que le perturbaron la posesión o es un poseedor y el propietario no aparece y hay un tercero que le está alterando la posesión.

Pues lo que ha pasado, para decirlo con franqueza, por ejemplo, en el caso de los tierreros, es que ellos empiezan a lotear ¿y qué venden? obviamente no venden la propiedad, venden la posesión, generan un problema de orden público, porque obviamente después tratan de desplazar a unas familias que han sido engañadas, que han obrado de buena fe, se convierte en un problema mucho más complejo.

Y entonces la Corte lo que ha dicho es que deben estar integrados o incluidos en programas de vivienda, para que no se lastime a estas personas que de buena fe han comprado una posesión y que después se enfrentan a un propietario o a otro poseedor o a otra persona, que tiene un proceso de pertenencia en el juzgado, que aduce tener esa posesión.

Este proyecto entonces simplemente incrementa el término de 48 horas a 45 días, segundo, establece unas obligaciones para que las autoridades ambientales protejan todo lo que tenga que ver con parques, con áreas protegidas o con sectores de páramos y que obviamente se tomen las medidas de protección, para que esas personas que están ahí no tengan un inconveniente y si están con circunstancias difíciles, pues la administración las atienda.

Este es un proyecto muy corto, señora Presidenta, creo que es de la mayor importancia y me parece que un poco busca evitar que se sigan presentando esos

abusos que se han venido dando, como consecuencia de que esa posesión no ha sido utilizada en debida forma y yo conozco algo del tema, porque me interesó mucho, debido a la forma en que actúan quienes defraudan a muchos colombianos, que de buena fe quieren conseguir un pedazo de tierra y lo hacen comprando una posesión que después termina saliendo envenenada, por cuenta de que el propietario o el verdadero poseedor, terminan expulsándolos de ahí.

Y eso se evita cuando simplemente logramos ampliar el término, para que las autoridades ambientales y de policía, puedan proceder de manera inmediata, muchas gracias Presidenta, no sé si haya alguna inquietud de parte de algún Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señora Presidente, senador Varón Cotrino quería quizás antes de, hacer un par de observaciones que en el evento que usted esté de acuerdo, podrían traducirse en unas proposiciones.

La primera tiene que ver con el tiempo de conocimiento y el tiempo de intervención, voy a decirlo de la siguiente manera, espere un momentico, voy a hacer un poco más puntual, es que quiero ir al texto, concretamente quiero remitirme al texto del artículo 81, objeto de reforma y más concretamente en el derecho debe distinguirse entre el momento en que se ejecutan los hechos y el momento en que se tiene conocimiento de los hechos que se van a intervenir.

Acorde con el artículo 81, encontramos que la intervención debe darse dentro de los 48 días siguientes, no al conocimiento, sino al apareamiento de los hechos, mientras que si nosotros tuviéramos en cuenta que, estamos en un país donde las autoridades normalmente no tienen conocimiento durante las 48 horas y entonces quedaría la norma sin ninguna eficacia, diferente sería que la intervención fuera a partir de las 48 horas en que tenga conocimiento la autoridad competente, ya las cosas cambiarían.

¿Qué indica esto? que, si el hecho se ejecuta, el hecho de perturbación, que es el tema central de este proyecto, se ejecuta una semana antes, pero la autoridad competente tiene conocimiento una semana después, hay que entender que a partir de ese instante en que tiene conocimiento la autoridad competente, debería contarse el período de las 48 horas.

Y creo que esa precisión debería hacerse en la modificación de este artículo 81, porque si no se tornaría ineficaz, si tiene conocimiento 72 horas después, ya se puede mediante testimonio, una inspección o algo similar, cualquier otro medio de prueba, demostrar que está por fuera del término, otra cosa distinta, puntualizo, que se haga a partir del momento en que tenga conocimiento la autoridad competente, se comience a contar las 48 horas.

La segunda observación que tengo dentro de este, tiene que ver con el párrafo 3, cuando habla de que, las autoridades públicas una vez tengan conocimiento del hecho perturbador, entonces nos habla a nosotros de un comité, párrafo 2 dice: Para la ejecución y seguimiento y aplicación de la presente disposición, conformase en los entes municipales y distritales, un comité interinstitucional de planeación.

Pero vea usted que, la competencia la va orientada a la protección de ecosistemas y las zonas rurales urbanas y demás y en Colombia tenemos geográficamente hablando, una titularidad del derecho, por así decirlo compartida y particularmente lo que tiene que ver con zonas rurales y lo que tiene que ver con ecosistemas.

Entonces no podía quedar circunscrito simplemente a un ente donde interviene un alcalde, cuando la jurisdicción geográficamente hablando, corresponde a 2 alcaldías distintas, por lo tanto, debe haber también una intervención rural y que debe estar los 2 alcaldes que comparten ese espacio geográfico, que formen parte de este comité, no solamente un alcalde, porque de lo contrario entraría una extralimitación de funciones, cuando un solo alcalde y el bien inmueble perturbado corresponde a varios entes territoriales.

Entonces ese comité debe ampliarse y debe conformarse de manera plural y ver si los alcaldes o demás funcionarios, que deben estar al frente de la liberación de esa perturbación del ecosistema o la zona rural afectada por la ocupación.

Entonces serían como 2 observaciones, yo quiero escucharlo, si usted de pronto considera que es viable, yo podría traducirla en 2 proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidenta, totalmente de acuerdo Senador Pacheco, creo que es más eficiente la norma si hablamos de los 45 días siguientes, al momento en que tuvo conocimiento la persona de derecho público, privado o persona natural y lo digo por una razón, porque este era un término que venía incluso del código anterior y que nosotros no modificamos, pero si por decir alguna cosa, se inicia la ocupación en un día que sea de puente, pues no habrá posibilidad fácilmente de acceder a una inspección de policía.

De tal manera que los 45 días a mí me parece viable, si usted hace la proposición la comparto y se tomaría entonces el término desde el momento en que se tiene conocimiento de la ocupación, el predio público o privado.

Y segundo, comparto totalmente, yo no lo había pensado, tiene razón, puede concurrir un mismo, una reserva o un área protegida en 2 jurisdicciones de municipios diferentes y entonces ese comité deberá ser presidido o incluido en su condición de primera autoridad de policía por los alcaldes que correspondan a las jurisdicciones.

Si le parece redáctelas y de una vez las incluimos, yo creería que sería muy fácil la primera, dentro de los 45 días siguientes al conocimiento de dicha ocupación, usted la puede redactar y le agradecería que nos ayude.

Y en la siguiente, en el párrafo 2, para la ejecución y seguimiento, conformase los entes municipales y distritales un comité interinstitucional de planeación, coordinación, ejecución, para el control de ocupaciones irregulares y protección de ecosistemas, zonas rurales y urbanas, del municipio o municipios o distritos, no sé si con eso ya quedaría, pero la forma en que usted le redacte, que sé que lo hace muy bien, la aceptó en esos 2 sentidos Senador Pacheco, me parece que tiene razón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidenta, sí, compartiendo la inquietud del doctor Pacheco, nosotros también habíamos elaborado una proposición, que permita en cierto modo aclarar la redacción, porque hay zonas y sobre todo ecosistemas estratégicos, que tienen protección de orden nacional, los cerros orientales, digamos ahí la competencia está a cargo de la nación y las corporaciones autónomas regionales ejercen en cierto modo un mecanismo de prevención y protección de esos ecosistemas.

Entonces voy a hacerle llegar doctor Pacheco la proposición, si le parece bien, para que podamos integrarla, porque me parece que es oportuna y del comité obviamente ampliarlo, no solamente que queden los alcaldes, sino que también podamos incluir las autoridades ambientales correspondientes, en materia de prevención, protección y recuperación de estos ecosistemas.

Esa era la pregunta y la inquietud, Presidenta muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:

Gracias Presidenta, me parece muy importante este proyecto de ley de modificación del artículo 81 del Código Nacional de Policía, porque realmente como ha venido funcionando, esas 48 horas son muy breves para poder iniciar este tipo de acciones judiciales, lo digo por la experiencia en el ejercicio profesional y por eso que se amplíe a 45 días me parece mucho mejor, válido, pero de la lectura del proyecto de ley Senador Germán Varón, yo le quisiera preguntar, como este es un trámite administrativo que se adelanta frente a la Inspección de Policía, la decisión en este proyecto es que se cree un comité interinstitucional, no veo claramente las funciones de ese comité, cómo y en qué momento interviene, habida cuenta que este es un proceso judicial que se inicia en cualquier Inspección de Policía.

Pero ¿cuál es el objeto? Veo al Senador Germán de pronto, como ocupado ¿cuál es el objeto de

esta comisión? Esa es la pregunta que le quiero hacer al Senador Varón, porque la verdad apoyo el proyecto, me parece viable, me parece necesaria esa modificación al artículo 81 del Código Nacional de Policía, en cuanto al tiempo, pero no le veo la función específica de la conformación de este comité interinstitucional.

Es eso Senadora Paloma, para que el Senador Germán nos profundice un poquito más cuál es el objeto de esa comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señora Presidenta, un saludo a usted y a todos los compañeros de la Comisión, al señor Secretario. Algunas inquietudes sobre este proyecto, el artículo inicial de esta ley y los que ha habido anteriormente, antes de esta ley, pues tiene como finalidad que ante la presencia de un acto perturbador de la posesión o de la propiedad mejor, de un bien mueble, de un bien inmueble, se reaccioné de manera inmediata.

Por eso es una opción preventiva, esa inmediatez es quizás la que caracteriza esta medida preventiva y es quizás la que hace eficaz esta medida y por esa razón, se le ha colocado pues siempre las 48 horas, ampliar ese plazo a 45 días, una presión tan larga, pasar de horas a días, y a 45 días, no resulta por lo menos en principio muy claro, muy digerible, por decirlo así, porque recuerden que una cosa es la ley escrita, la teoría y otra cosa es la realidad, procesos concretos.

Estos mecanismos ya de perturbación de propiedad, se han vuelto tan frecuentes, hay empresas ya que hacen esto, empresas organizadas que hacen esto, tienen ya la capacidad de impactar tanto esos inmuebles, que aún en 48 horas resulta a veces muy difícil cumplir esa medida preventiva, porque en 48 horas cuando existen por supuesto estas empresas dedicadas a estos temas y así es la finalidad, construyen viviendas y hacen calles y claro, esto tiene pues un origen en algunos casos de la necesidad enorme que hay de viviendas, estoy hablando sobre todo en predios urbanos, en capitales de departamentos, ciudades importantes.

Y van acompañados de todo un apoyo social, que dificulta la acción de las autoridades, estoy hablando de los hechos concretos, que yo he tenido la oportunidad de participar directamente en estos hechos.

De manera que pasar a 45 días, es casi que permitirles que construyen un barrio completo, con todos los servicios públicos adicionados y por supuesto que, pues algo así no es difícil que se ejecute la medida preventiva, es imposible hacerlo.

De manera que, yo llamo un poco la atención sobre esa, la ampliación de un término, que parecería que tiene la finalidad de permitir durante varios días, que intervenga el estado ahí con este mecanismo preventivo, pero seguramente la buena intención

puede verse afectada por las circunstancias reales, de cómo se producen algunas por supuesto, de estas perturbaciones, entonces la medida puede ser bien intencionada, pero en la práctica puede dar el efecto contrario, mucho cuidado con eso.

Y en segundo lugar, crear comités para estos temas, yo realmente no le encuentro a esto mayor sentido, la autoridad de policía pues es el alcalde, hay una estructura administrativa para estos fines, el alcalde tiene un secretario de gobierno, dedicado a asuntos públicos, en algunas partes hay consejerías de seguridad allá también, crear comités, los comités no funcionan ¿no? en términos generales, es crearle como una instancia ahí de un poco dilatoria, cuando esto lo que requiere es una acción inmediata, eficaz, efectiva, cuando uno en estos casos tiene que preguntarle a otro, reunirse con otro para analizar, para planear, pues cuando eso se está haciendo en una dependencia pública, en el predio perturbado se está haciendo exactamente lo contrario.

De manera que yo llamo la atención en esos 2 aspectos, para no permitir que por la buena intención de este proyecto, estemos generando el sentido contrario, la realidad de estos procesos la conocemos muy bien, los procedimientos se conocen muy bien y creo que hay que cuidar de no intentar, repito, con la mejor intención, generar efectos contrarios que antes que prevenir estos hechos los faciliten, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Bueno, mire, yo entiendo la inquietud de la Senadora Andrade, me parece que era darle un marco jurídico, pero no tengo problema, el comité que se crea ahí pues es una dependencia en donde el alcalde que funge como autoridad de policía, puede convocar a quien quiera, tal vez tendría lógica en la observación que hace el Senador Pacheco, de que si por ejemplo, y el doctor Guevara, existe una CAR que tiene jurisdicción sobre parte del terreno invadido y hay 2 alcaldes que tienen jurisdicción sobre el terreno invadido y que está siendo perturbado, pues pueda existir ese comité.

No sé si la quieren reducir y decir que, cuando existan autoridades que de diferentes jurisdicciones, bien sea territorial o funcional, tengan que ver con el predio objeto de la perturbación, deberán conformar un comité para actuar de manera coordinada no quita ni le pone, yo le pediría, no sé si al doctor Pacheco y el doctor Guevara, redactarla más en ese sentido, porque si, le estamos es dando un marco jurídico a un comité que depende del alcalde, el doctor Temístocles tiene razón, hay sitios en donde dicen por medio de un acuerdo, el consejo creamos un comité de seguridad y entonces proceden de otra manera.

No tengo inconveniente doctora Esperanza, si les parece que lo redactemos de esa manera, simplemente para que haya una coordinación que permita un marco legal, cuando se trata de 2 alcaldes

o una autoridad de que, por funciones, por ejemplo, las ambientales, deben intervenir cuando se trate de ese tema.

Segundo, yo le hago esta observación Senador Temístocles, entiendo perfectamente la observación que usted hace, cuál es el temor y qué es lo que ha pasado en la realidad, cuando el término es corto, de 48 horas, normalmente las invasiones inician un viernes por la noche por ejemplo, y si el lunes es fiesta mucho mejor, la solicitud que hace el Senador Pacheco me parece interesante, porque hace que el propietario o no el propietario, sino el poseedor, hay muchos predios que no está el propietario sino que son poseedores, la persona que fallece, nunca lo hereda, nadie lo reclama y alguien se apropia o se apropia no, ejerce actos de poseedor, pues ese poseedor también puede ser perturbado en esa posesión.

Y esa posesión se puede alterar, si una persona va y revisa su lote cada 15 días, pues yo estoy de acuerdo en reducir el término, entiendo perfectamente su preocupación y tiene toda la razón y es lo que a mí siempre me ha preocupado, cuando el término es tan corto y uno no alcanza poner en conocimiento de las autoridades, logran hacer algunas viviendas, logran meter familias con niños y entonces cuando la autoridad de policía va, ya que vuelve un problema de una tutela, qué hay tantas familias.

Pero reducir el término o dejarlo más, tan corto tiene en mi opinión ese inconveniente, yo creo que ampliarlo, puede que no sea los 45 días, si quiere 10 días, lo suficiente para que en un fin de semana no invadan los predios y generen esta circunstancia, Senador Temístocles que terminan siendo después insalvables, porque una vez después vencido el término ya no queda sino acudir a la jurisdicción civil.

¿Y qué es lo que ha pasado Senadores de la Comisión Primera? Pues que ya después de haber vendido, la gente vende, entrega una plancha, entrega un carro, entrega el dinero en efectivo y quién invade lo que recibe es una enorme cantidad de dinero, como contraprestación de nada, de haber hecho una triquiñuela de orden jurídico, que ya después devolverla es muy complejo, porque la Corte ha dicho que ya esas comunidades, en muchas ocasiones cuando se trata de 2.000 - 3.000 familias, pues usted puede ir a demandar la reivindicación en un juzgado civil.

Pero demandada la reivindicación y entregado al juzgado, nada saca uno con una sentencia después de 4 años, cuando el lote está totalmente invadido ¿cómo se resuelve eso normalmente? Pues que el propietario termina diciéndole a las personas les voy a dar la escritura, pero por lo menos páguenme una parte y esa persona que tenía un lote al principio, que lo podía desarrollar de manera ordenada, con planeación, generar unos ingresos para el municipio por cuenta de los prediales, simplemente lo ve

invadido y con una situación de hecho complicada de manejar.

Le hago una propuesta doctor Temístocles, dejémoslo en 10 días, con el compromiso de revisar las circunstancias de hecho a ver si lo bajamos más, pero es que a mí me preocupa que cuando esas invasiones se presentan de manera tan rápida, si la persona no reacciona a las 48 horas, pues es complejo después tratar de llegar a ejercerla, porque dicen no, es que ya se vencieron las 48 horas.

Y hay un término ahí adicional, qué es un término no sé si es de 6 meses, que quisiera revisar, para iniciar también acciones policivas, tendría que mirarlo, no tengo problema en que lo dejemos en 10 días por ejemplo, no 45 días, con el compromiso de mirarlo para la plenaria, a ver si ese es un término prudencial, porque si hay otro tipo de término, yo le pediría que me deje revisarlo, pues simplemente dejamos las mismas 48 horas, pero a partir del conocimiento perturbatorio de la posesión, si con eso se resuelve, no sé si haya otra inquietud, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Gracias Presidenta, no, yo estoy de acuerdo querido doctor Varón, se trata de mejorar lo que tenemos hoy, porque pues lo que tenemos hoy tiene dificultades, sin duda alguna, por ejemplo, me parece bien la propuesta de que se inicia a contar el término a partir del conocimiento, me parece eso importante, incluso tiene también la dificultad de que alguien pueda alegar que no conoció eso en 1 mes, esto tiene pues sus bemoles.

Pero son inquietudes muy válidas del Senador Pacheco, claro, las 48 horas de hoy sin duda hay que modificarlas, eso no ha funcionado y tiene muchos problemas, a partir del conocimiento, tiene también el problema que alguien puede argumentar, yo conocí esto apenas hace hoy, así hubiese sido la perturbación, hubiese tenido lugar hace 1 mes o 2 meses, un tema ahí también para que lo miremos hacia adelante.

El término de 48 horas a 45 días, pues como se ha dicho aquí, revisémoslo porque puede ser muy excesivo, son inquietudes pues todas válidas por supuesto, producto de la experiencia de estas normas que ya han sido trajinadas por todos nosotros, de manera que, coloquémosle 1 día, yo tampoco sé cuánto terminó es, acordemos un término y en el curso de los debates vamos enriqueciendo el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

No sé si la Comisión y el Senador Temístocles esté de acuerdo en dejar 10 días, pues son provisionales, es reducir el término mientras tenemos mayores elementos de juicio y yo creería que es un término pues suficiente, para evitar eso que mencionó, que a

veces sucede y es que sea un término muy corto y ya después tengamos que acudir a la jurisdicción civil.

Estoy casi seguro que hay otra norma, pero no conozco el término, tendría que buscarla y por eso lo pido que, provisionalmente lo dejemos para poder ir avanzando y no dejar que el proyecto se nos quede sin discusión.

Estamos de acuerdo, yo comparto su propósito, tiene que ser lo más rápido, para evitar que se consoliden estructuras de vivienda, que lo hacen para generar un problema de orden social y que ya después tengan una sensibilidad que impide que se tomen las acciones policivas y volvemos a lo que mencionaba y es que el propietario se ve obligado a acudir a la jurisdicción civil, con un proceso que puede durar 4 y 5 años y mientras eso pasa, van construyendo y al final los lotes quedan perdidos realmente y con la única posibilidad de vender la formalización de los mismos.

Estamos totalmente de acuerdo doctor Temístocles, si le parece dejemos los 10 días, pero muy provisional y volvemos a revisarlo, esa sería la solicitud, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

De acuerdo, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perfecto, Senador Germán entonces no sé si van a radicar las proposiciones con las modificaciones solicitadas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Sería primero aprobar el informe con que termina la ponencia y luego revisar ese articulado con las 2 proposiciones, la del doctor Guevara y si se puede redactar doctor Guevara una más corta con respecto a ese comité, que yo comparto, pues era un marco jurídico que no es necesario, el alcalde es la primera autoridad y puede armar los comités que quiera, puede convocar las reuniones que quiera, pero en el caso donde haya funcionalmente otras personas jurídicas, vale la pena hacerlo.

Entonces cuando coincida alcaldes o entidades, que por sus funciones deban participar en este tipo de acciones, pues deberán conformar un comité, si nos ayuda con esa proposición, Senador Guevara gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade Serrano Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Guevara Villabón Carlos	X	

	SÍ	NO
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Totales	17	00

La Presidencia cierra la votación y por Secretaria se informa el resultado:

Total Votos: 17

Por el Sí: 17

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Muchas gracias señora Presidente, es que estamos tratando de unificar la proposición del Senador Guevara con la nuestra y de igual manera el comentario y aporte del Senador Temístocles, ya la estamos terminando y ya la vamos a enviar, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perfecto, entonces vamos a esperar unos minutos para que se unifiquen las proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Señora Presidenta, le sugeriría seguir en el siguiente proyecto, mientras se hacen, se leen y se vota el articulado con las 2 proposiciones, qué es un solo artículo, si le parece bien.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, perfecto, entonces vamos a suspender el trámite de este proyecto, señor Secretario y a solicitud del señor Ponente y vamos a avanzar en el siguiente punto del orden del día, veo que llegó el Senador Pinto, entonces le reintegro su presidencia querido Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno muchas gracias, no, solamente para anunciarle, a la Comisión, a propósito de lo preguntado por la Senadora Angélica Lozano...

...Que conforme a lo conversado con la Senadora Paloma Valencia, entonces la mesa directiva ha designado como ponentes del proyecto de especialidad agraria, ya serán notificados por la secretaría, pero enriendasen aquí de una vez

notificados, sería por el Partido Conservador la Senadora Esperanza Andrade, por el Polo Democrático el Senador Alexánder López, el Senador Gustavo Petro, el Senador Julián Gallo, por Cambio Radical estaría el Senador Rodrigo Lara, por el Partido Liberal el Senador Fabio Amín, por el Partido de la U el Senador Roosevelt Rodríguez, por el Partido Mira el Senador Guevara, por el Partido Justa y Libres el Senador Pacheco y por el Partido Verde la Senadora Angélica Lozano y por el Partido Centro Democrático el Senador Santiago Valencia y como coordinadores de este proyecto estaría la Senadora Angélica Lozano y la Senadora Esperanza Andrade, esa es.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidenta, un saludo especial, no la había saludado hoy. No, al presidente Pinto, es que mandé una carta de esta mañana a propósito de una circunstancia similar, en el proyecto de Procuraduría, en el que la Senadora Angélica Lozano y yo, habíamos solicitado la inclusión como ponentes y en este caso vuelvo a observar que hay una inclusión colectiva, pero yo estoy excluido Senador Pinto, como usted sabe y le reconfirmo, yo no hago parte del Partido de la U hace ya varios meses, ejerzo esta curul de manera independiente, de acuerdo a la Constitución y la ley.

Y pareciera que estoy quedando excluido de todas las ponencias, el único Senador del Partido de la U hoy en la Comisión Primera, es mi amigo, mi gran amigo, el Senador Roosevelt Rodríguez, pero yo no hago parte ya de ese partido.

De suerte que yo le ruego señor Presidente que, en las ponencias colectivas, atendiendo la ley 5 y también su sabia decisión, yo sea incluido en las ponencias y fundamentalmente en esta, que tiene que ver con el tema agrario y que tiene una relación directa con el acuerdo de paz, que tuve el honor de firmar y con el desarrollo de rural integral, de manera que le ruego la inclusión como ponente en los proyectos, gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Senador Roy, sí estuve revisando hoy precisamente su solicitud, yo creo que es perfectamente viable adicionarlo a usted como ponente, tanto en el proyecto de la Procuraduría como en este de especialidad agraria y en todos los proyectos donde hayan ponencias conjuntas, no hay inconveniente con eso, pero le queremos pedir un favor muy especial por secretaría, es que pues es para todos nosotros conocido a través de medios de comunicación, que usted no pertenece al Partido de la U, pero necesitamos la constancia, si usted nos la puede hacer llegar, de su desvinculación del Partido de la U y de su carácter hoy de independiente.

Para solo dejarla como constancia y para no solamente la incorporación en esta, sino a futuras

ponencias tener la determinación ya en la constancia en la secretaría, aun cuando es conocido de manera público, pero necesitamos que nos ayude con eso, se la puede mandar el Secretario en cualquier momento ahí y de antemano le diría que ya estaría y haríamos inmediatamente la modificación, para adicionarlo como ponente en el proyecto de la Procuraduría y de igual manera en este proyecto de especialidad agraria y para las futuras ponencias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente, le pido al secretario Guillermo Giraldo, que me ayude también a pedirle copia a la Secretaría General del Congreso, donde fue ya hace varios meses debidamente notificada y respondida mi desvinculación del partido que tuve el honor de presidir y en el que ya no milito, está la copia radicada en Secretaría General del Congreso para todos los efectos, pero yo mismo también ya consigo una copia de ese documento, muchas gracias señor Presidente y Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

En el mismo sentido de lo expresado ahorita por el Senador Roy, el Senador del Partido de la U, que es el Senador Roosevelt Rodríguez, pasaría también a incorporarse al equipo de ponentes del proyecto de Procuraduría.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

No, perdón Temístocles, 30 segundos, no, para decirle al Presidente que gracias, pero yo suscribí la carta con Angélica reclamando la ponencia colectiva de ese proyecto, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

El Senador Roosevelt está incluido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Gracias, era para aprovechar la presencia del Presidente y por supuesto la suya también y solicitarle respetuosamente considerar la posibilidad de que pueda hacer parte de los ponentes del proyecto de la Procuraduría, lo hago en atención a que yo participe activamente en la elaboración del actual código disciplinario único, año 2004 y pues operé ese sistema durante 8 años, haciéndole también propuestas y modificaciones.

Había hablado con el presidente Pinto sobre el tema, me entero ahora de que no hago parte de esa Comisión y quisiera que pudieran mirar esa posibilidad, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Senadora Paloma, como todos sabemos, en las ponencias pues obviamente podemos hacerla lo

más amplia, pues igual todos van a intervenir, hay 1 Senador por cada uno de los partidos que tienen presencia de la Comisión Primera, en el proyecto de la Procuraduría si mi memoria no me falla, Secretario me corrige, entiendo por el Partido de la U estaba el Senador Roosevelt, estaba el Senador Benedetti y ahora el Senador Roy Barreras, que están en su condición de independientes, del Partido Liberal va a estar el Senador Fabio Amín que es el coordinador ponente, por el Partido Cambio Radical está el Senador Germán Varón, que es donde está también el Senador Temístocles solicitando el ingreso, ya hay 1 de un partido, del Partido Verde está el Senador Iván Name.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Entre nosotros queremos que sea yo, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno, pues les iba a decir exactamente el mismo tema con el Senador Temístocles, sería pues que conversara con el Senador Varón y por supuesto pues si ustedes están en eso, lo conversaran ustedes 2 del Partido Verde.

Por el Partido Conservador creo que está el Senador García y por el Partido Centro Democrático la verdad no recuerdo, no recuerdo quién está, si está la Senadora Paloma o está el Senador Santiago, pero hay uno por cada partido, pues para efectos de eso, los demás ustedes saben que el Senador Guevara del Mira, el Senador Pacheco, el Senador Petro, el Senador Alexander López y el Senador Julián Gallo siempre están en las ponencias colectivas todos ellos.

Porque pues es un solo miembro de esa bancada, en los demás partidos pues tenemos que escoger entre los diferentes ponentes y lo que hemos hecho en la mesa y en el trabajo con el Secretario, es tratar de equilibrar que todos los ponentes tengan también más o menos número similar de ponencias, buscando pues que se acuerdo en lo que va transcurrido de estos 3 años, dentro de los diferentes Senadores.

Por eso pues en el Partido Verde habíamos puesto al Senador Iván Name, que tiene menos ponencias que la Senadora Angélica, pero bueno será un tema que lo resolverán ustedes allá, por eso hay una resolución en torno a eso, lo mismo que en Cambio Radical, mi sugerencia Senador Temístocles sería pues que con todo respeto, pues que conversar usted con el Senador Varón, igual que la Senadora Angélica con el Senador Iván, que son digamos como los 2 partidos digamos, los demás todos tienen 1 no sé si hay inconveniente en algún otro partido.

Lo mismo he hecho ahorita en el proyecto este de especialidad agraria y en todas las ponencias conjuntas, que haya 1 Senador de cada una de las bancadas y estamos tratando de ajustar un cuadro, pues para que haya más o menos un equilibrio, igual que me corresponde a mí hacerlo en el

Partido Liberal con el Senador Fabio Amín y con el Senador Velasco, pues en este periodo que estoy en Presidencia el único que ha tenido salvo una ponencia, he sido yo en el Partido Liberal, pero bueno, me corresponde estar aquí en este tema, espero que el próximo Presidente de la Comisión me dé ese equilibrio.

Es básicamente eso lo que yo les quería comentar, para que ustedes en sus bancadas pues también nos hagan conocer sus opiniones, gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Sí, viendo lo de la asignación de ponencias de la ponencia, yo quiero solicitar audiencias públicas en varias regiones, para entender el tema de especialidad agraria, para que se escuche a la gente que ha sido víctima de la guerrilla, de los paras, del estado, para que se escuche al propietario, al poseedor, al tenedor, a ver qué piensan de este proyecto, qué piensan de la democratización de la propiedad rural y qué pensamos lo que los que creemos que también se debe democratizar entonces la propiedad urbana, gracias Presidenta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senadora María Fernanda, le rogaríamos que presente las proposiciones para someterlas a votación. Senador Roy ahorita le doy la palabra, sigue el Senador Name.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Gracias Presidenta, quiero agradecerle al señor Presidente Pinto que me haya designado para la comisión de estudio del proyecto de ley con relación a la reforma de la Procuraduría, la Senadora Angélica Lozano me ha manifestado su interés de asumir esa ponencia y yo no tengo ninguna dificultad, por lo que le ruego al señor presidente Pinto que sea ella quién represente al Partido y yo estaré coadyuvando por supuesto, como miembro de la Comisión, pero que sea la Senadora Angélica quien esté en esa comisión, muchas gracias señor Presidente.

Secretario:

Le rogaría al Senador Name pasar esa renuncia por escrito, para que la Mesa Directiva tenga la facultad, puesto que ya designó.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Así es, eso exactamente iba a sugerir, que pase la renuncia y volvemos a reasignar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señora Presidenta, no, brevemente sobre la solicitud de la Senadora María

Fernanda Cabal y el proyecto de jurisdicción agraria, quiero recordar que el señor Presidente de la República, el Presidente Iván Duque hace más de 1 año en Naciones Unidas, frente a Naciones Unidas le informo a los colombianos que este proyecto era una prioridad, que era urgente aprobarlo y que era una de sus banderas en la implementación del acuerdo de paz.

A pesar de eso, el proyecto que ya lleva 2 debates, apenas ahora se están nombrando ponentes, ya terminando el mes de abril, quedan 6 semanas y por supuesto, la programación de tales audiencias públicas implicaría el hundimiento del proyecto y el incumplimiento no querido por el Presidente Duque y ofrecido a la comunidad internacional, de que este proyecto es un proyecto prioritario para el gobierno, para nosotros, para la paz y para el campo colombiano.

Pero además porque como se verá cuando se tramite, no hay que confundir los procesos de restitución de tierras, que son otro asunto, con la jurisdicción que determine los conflictos sobre la propiedad rural, que es de lo que se tratara el asunto en comento.

De manera que, yo creo que las audiencias públicas en este momento no aplican y significarían decidir hundir el proyecto, por parte de la mesa directiva de la Comisión Primera, que sé que no es lo que pretende y lo que va a hacer, dejo esa constancia Presidenta, gracias.

Con la venia de la presidencia y del orador interpela la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Yo no entiendo ¿cómo pretenden construir paz ajenos a la voz del pueblo, ¿cómo pretenden construir paz decidiendo que conserva la gente en su propiedad y que no, ¿cómo pretenden construir paz trayendo 300 jueces más, en un país arruinado, donde el Ministerio de Hacienda ha dicho que no tiene de dónde sacar recursos, para seguir dándole garrote a la libertad del ciudadano, a su propiedad, a su posición, a sus derechos individuales?

A mí sí me preocupa el futuro de este país y voy a consultar de todas maneras, porque nos parece que están dejando por fuera a todas las asociaciones campesinas, incluso de desplazados, de víctimas, que deberían estar invitadas en la confección de un proyecto que se supone que les va a servir y que les va a traer paz, gracias Presidenta.

La Presidencia retoma la discusión del **Proyecto de ley número 03 de 2020 Senado**, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión. y abre la discusión del articulado.

La Secretaria informa que se han radicado las siguientes proposiciones:

**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN #151

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley No. 003 de 2020 Senado "Por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y Convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión"

Artículo 1°. El artículo 81 de la Ley 1801 de 2016 quedará así:

ARTÍCULO 81. ACCIÓN PREVENTIVA POR PERTURBACIÓN. Cuando se ejecuten acciones con las cuales se pretenda o inicie la perturbación de bienes inmuebles sean estos de uso público o privado ocupándolos por vías de hecho, el alcalde o su delegado, la Policía Nacional o las autoridades ambientales según su jurisdicción, impedirá o expulsará a los responsables de ella, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir del momento que se tuvo conocimiento de la ocupación.

(...)

EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO
Honorable Senador de la República
Partido Político Colombia Justa Libre

Acta 43
27-04-21
pp

Edificio Nuevo del Congreso - Carrera 7 # 6-68 Of 311
Contacto: (1) 3823000 Ext 392 - 393 - 3987
Correo electrónico: eduardo.pacheco@senado.gov.co | 311011@gmail.com
Bogotá, D. C. - Colombia

**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN #152

Modifíquese el parágrafo 2 del artículo 1 del Proyecto de Ley No. 03 de 2020 Senado "por medio del cual se modifica el artículo 81 del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión", el cual quedará así:

PARÁGRAFO 2°. Para la ejecución, seguimiento, aplicación de la presente disposición conformarse en los entes municipales y distritales, un comité interinstitucional de Planeación, coordinación, ejecución y seguimiento para el control de ocupaciones irregulares y protección de ecosistemas en las zonas rurales y urbanas del municipio o distrito o municipios o distritos, cuando el bien inmueble objeto de ocupación pertenezca a dos o más jurisdicciones. Dicho Comité será presidido por el alcalde O LOS ALCALDES y/o sus delegados y la coordinación estará a cargo de las dependencias de seguridad de cada municipio o distrito. En cualquier caso, se deberá involucrar en el proceso de ejecución, seguimiento y aplicación a las respectivas autoridades ambientales. Las anteriores funciones, se realizarán en coordinación con las autoridades que tengan a cargo la tutela del ecosistema estratégico.

CARLOS EDUARDO TORRES VILLABÓN
Senador de la República
Partido Político Colombia Justa Libre

EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO
Honorable Senador de la República
Partido Político Colombia Justa Libre

ESPERANZA ANDRADE SERRANO
Senadora de la República
Partido Conservador

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Vuelvo a explicar el contexto de esta proposición, ante la inquietud y solicitud del Senador Temístocles y de la Senadora Esperanza Andrade, sobre la creación del comité, como ponente creo que, efectivamente los alcaldes tienen la opción de poder crear los comités que consideren convenientes, son la primera autoridad administrativa y de policía.

Y de lo que se trata aquí, es de que con esta proposición incluyamos otros miembros de diferentes jurisdicciones. ¿A qué me refiero, a que muchas veces una reserva forestal, un área protegida, no queda en la jurisdicción de un solo municipio, sino en la jurisdicción de 2 o más municipios o son jurisdicciones de una entidad territorial funcional, de una corporación autónoma.

Entonces quedaría de la siguiente manera, el mismo texto dice:

Parágrafo 2°. Para la ejecución, seguimiento y aplicación de la presente disposición, confórmese en los entes municipales y distritales un comité interinstitucional, de planeación o coordinación y ejecución y seguimiento para el control de ocupaciones irregulares y protección de ecosistema, en las zonas rurales y urbanas del municipio o distrito o municipios o distritos cuando el bien inmueble objeto de la ocupación, pertenezca a 2 o más municipios o distritos, dicho comité será presidido por el alcalde o los alcaldes, dicho comité será presidido por el alcalde y/o su delegado y la coordinación estará a cargo de las dependencias de seguridad de cada municipio o distrito. En cualquier caso, se deberá involucrar en el proceso de ejecución, seguimiento y aplicación a las respectivas autoridades ambientales. Las anteriores funciones se realizarán en coordinación con las autoridades que tengan a cargo la tutela del ecosistema estratégico.

Yo lo único, no sé si sea mejor, si el doctor Guevara está de acuerdo, en la modificación que hace dice: municipio o distrito o municipios o distritos, cuando el bien inmueble objeto de la ocupación pertenezca a 2 o más jurisdicciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

De acuerdo, de acuerdo Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

No, no habría ningún inconveniente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Perfecto, entonces podemos aprobar esa primera, no sé si la otra del doctor Pacheco ya la tenga, si no tiene inconveniente señor Secretario, ya se la envíe...

y en lugar de decir dónde está la parte resaltada, pertenezca a 2 o más municipios, colocar 2 o más jurisdicciones, ya se la estoy enviando en este momento al señor Secretario, para que la pueda conocer e incluirla en el acta de esta sesión, ahí se la acabo de enviar, a partir de donde dice pertenezca a 2 o más, no municipios o distritos, sino jurisdicciones, no sé si el doctor Guillermo ya la puede ver ahí...

Acabo de leer la proposición, dice: proposición al parágrafo 2, lo resaltado es lo diferente a lo que viene en el texto inicial que discutimos, en lo resaltado dice: o municipios o distritos, no sé si ya señor Secretario, ya la tiene a la mano, yo ya se la envié...

...Sí señora, entonces sería artículo primero que es el objeto, el 2 con la modificación del Senador Pacheco, el parágrafo 1 cómo viene, el parágrafo 2 con la modificación del Senador Guevara, parágrafo 3 y vigencia como viene en la ponencia.

La presidencia cierra la discusión del articulado en el texto propuesto en la ponencia con la modificación de las proposiciones número 151 al inciso 1 del artículo 1 y la proposición número 152 al parágrafo 2° del artículo 1° y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Andrade Serrano Esperanza	X	
Benedetti Villaneda Armando		X
Cabal Molina María Fernanda	X	
Gallo Cubillos Julián		X
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
Lozano Correa Angélica		X
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Totales	13	04

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 17

Por el Sí: 13

Por el No: 04

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto propuesto en la ponencia con la modificación formuladas en las proposiciones número 151 al inciso 1 del artículo 1° y la proposición número 152 al parágrafo 2 del artículo 1°.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al título del proyecto.

por medio de la cual se modifica el artículo 81 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en

caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales quieren los honorables Senadores presentes que el Proyecto de Ley aprobado sea Ley de República y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Sáleme Fabio Raúl	X	
Andrade Serrano Esperanza	X	
Benedetti Villaneda Armando		X
Cabal Molina María Fernanda	X	
Gallo Cubillos Julián		X
Guevara Villabón Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander		X
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	X	
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Valencia González Santiago	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Totales	13	04

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:


Total votos: 17

Por el Sí: 13

Por el No: 04

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:



TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 003 DE 2020 SENADO

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 81 DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y SE INTRODUCE UN TÉRMINO PRUDENCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS EN CASO DE VÍA DE HECHO QUE PRETENDAN PERTURBAR LA POSESIÓN

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°. El artículo 81 de la Ley 1801 de 2016 quedará así:

ARTÍCULO 81. ACCIÓN PREVENTIVA POR PERTURBACIÓN. Cuando se ejecuten acciones con las cuales se pretenda o inicie la perturbación de bienes inmuebles sean estos de uso público o privado ocupándolos por vías de hecho, el alcalde y/o su delegado, la Policía Nacional o las autoridades ambientales según su jurisdicción, impedirá o expulsará a los responsables de ella, dentro de los diez (10) días siguientes contados a partir del momento que se tuvo conocimiento de la ocupación.

El querellante realizará las obras necesarias, razonables y asequibles para impedir sucesivas ocupaciones o intentos de hacerlas por vías de hecho, de conformidad con las órdenes que impartan las autoridades de Policía.

PARÁGRAFO 1°. Cuando la ocupación irregular se realice en áreas de reserva forestal, en áreas consideradas y declaradas Parques Nacionales Naturales, en áreas pertenecientes al sistema nacional de áreas protegidas y de especial importancia ecológica municipal, nacional, entre otros, la acción preventiva se podrá realizar en cualquier tiempo, salvaguardando los derechos fundamentales de sujetos de especial protección que se puedan ver involucrados.

PARÁGRAFO 2°. Para la ejecución, seguimiento, aplicación de la presente disposición confórmese en los entes municipales y distritales, un comité interinstitucional de Planeación, coordinación, ejecución y seguimiento para el control de ocupaciones irregulares y protección de ecosistemas en las zonas rurales y urbanas del municipio o distrito o municipios o distritos, cuando el bien inmueble objeto de ocupación pertenezca a dos o más jurisdicciones. Dicho Comité será presidido por el alcalde o los alcaldes y/o sus delegados y la coordinación estará a cargo de las dependencias de seguridad de cada municipio o distrito. En cualquier caso, se deberá involucrar en el proceso de ejecución, seguimiento y aplicación a las respectivas autoridades ambientales. Las anteriores funciones, se realizarán en coordinación con las autoridades que tengan a cargo la tutela del ecosistema estratégico.

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 003 DE 2020 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 81 DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y SE INTRODUCE UN TÉRMINO PRUDENCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS EN CASO DE VÍA DE HECHO QUE PRETENDAN PERTURBAR LA POSESIÓN", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 27 DE ABRIL DE 2021, ACTA N° 43.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

PONENTE:

GERMAN VARON COTRINO
H. Senador de la República

Presidente,

S. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ

Secretario General,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al Honorable Senador Germán Varón Cotrino, con un término de diez (10) días para rendir el correspondiente informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de ley número 92 de 2020 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia – con relación a la adopción desde el vientre – Ley adopción desde el vientre.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Santiago Valencia González:

Gracias señora Presidenta, es que quería pedirle el favor, estoy entrando en una cita médica en este momento, estaba pendiente y esta mañana estaba en otra cita, he tenido varias citas esta mañana y este es un tema importante que me gustaría poderle dar toda la atención y explicación del caso, quería pedirle si es posible que lo aplice, para continuar

con el siguiente, mientras logro conectarme otra vez, mientras termino la cita a la que estoy entrando.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente proyecto del orden del día.

Proyecto de ley número 171 de 2020 Senado, *por la cual se crea el sistema especial para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación y nutrición adecuadas, se modifica la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional y se dictan otras disposiciones.*

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Ya doctora Paloma Valencia, ya le digo en qué consiste el proyecto. Aquí el derecho humano a la alimentación, está el derecho a la alimentación, aquí en Colombia el derecho a la alimentación es estacionado, programático y progresivo y lo que sucede con eso es que no se puede exigir de forma inmediata y no hay muchos mecanismos judiciales para su cumplimiento.

Y en la Constitución expresa solamente unos grupos, que son los niños, las mujeres embarazadas y las que están después del embarazo, la tercera edad y solamente se habla sobre el tema que tenga que ver con la producción de alimentos.

Este proyecto se ha presentado 4 veces para modificar el artículo 65 y lo que se trata de hacer esta vez, es que no sea solamente para la producción de alimentos, sino para garantizar el derecho a la alimentación adecuada, para protegerse del hambre y la desnutrición, para promover la condición, seguridad y soberanía alimentaria.

Y con base en ello, tratar de saldar algunas deudas, como por ejemplo, asegurar que los alimentos estén disponibles y sean accesibles, que los alimentos sean acordes a la cultura, fortalecer la producción interna, apoyar la agricultura campesina, proteger la semilla criolla y sobre todo, reconocer el papel de la mujer rural.

A este proyecto también lo acompañan otros que tienen que ver con que lo están acompañando para su reglamentación, que tendrían que ver con el... en este acto legislativo lo que se quiere es repito, buscar que se garantice esa limitación, que nos proteja del hambre y de la desnutrición y lo que se quiere con el proyecto de ley, es que se reglamente y se cambie el enfoque asistencialista de seguridad alimentaria, a un enfoque de política pública, que garantice la universalidad de la alimentación.

Hablando que en Colombia hay 21 millones de hectáreas, de las cuales 3.9 ¡jojo! solo 3.9, son las que realmente se están cultivando, las otras se utilizan para alimentar el ganado.

En el último año ha habido 1.6 billones de familias que... y les puedo dar otros datos mucho

más tristes, que tienen que ver con que el 13% de los niños de este país sufren de desnutrición.

Esto para darles unos datos por encima, de por qué se necesita realmente este derecho que está consagrado en la Constitución, yo hago parte de los congresistas del Congreso que están afiliados y alineados con la FAO, en representación del Congreso en Colombia, hoy hay un foro a nivel latinoamericano y nosotros estamos rezagados, países como Ecuador, México, el mismo Brasil, etc. tienen contemplado este derecho en la Constitución y de esto es lo que se trata, señor, señora Presidenta, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Gracias, solo para hacer claridad frente a otros proyectos que hacen curso en la Comisión, a mí me enviaron esta semana varios oficios en los que se me designa como ponente de proyectos, de los siguientes proyectos y esto para que Armando tome nota, proyecto por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política, que tiene que ver también con producción de alimentos, con seguridad alimentaria, el proyecto también de acto legislativo mediante los cuales se modifican los artículos 45 y 65, estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre.

Son dos proyectos que han sido acumulados y de los que seguramente en los próximos días estaré presentando la ponencia, pero yo quisiera que con Armando nos pusiéramos de acuerdo, porque pareciera que el proyecto del que él es ponente, tuviera que ver directamente con estos artículos de carácter constitucional.

Entonces Armando, a ver si me explicas más de fondo el contenido del proyecto, para saber si efectivamente tenemos que hacer alguna consideración, para que esas observaciones que se están haciendo en tu proyecto, puedan hacer parte de los proyectos de acto legislativo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

Si usted quiere doctor Roosevelt, pongámonos de acuerdo en esto, que la señora Presidenta siga a otro proyecto y usted y yo nos ponemos de acuerdo para presentar una ponencia conjunta, no sé si usted lo tiene a bien así o usted qué opina.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

No, corresponde al Presidente de la mesa establecer si hay lugar a la acumulación de los proyectos, el de Armando es un proyecto de ley...

...Sí, tendrían que mirarlo directamente desde la presidencia de la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidenta, no, mi pregunta va en ese sentido, es que le entendí al senador Roosevelt y

también al senador Benedetti en algún momento de su exposición, que alguno de ellos es un acto legislativo, entonces pues si es acto legislativo y el otro es proyecto de ley, primero, no se podrían acumular.

Pero, en segundo lugar, pues para efectos prácticos, si hay un acto legislativo que apenas empiece en su primer debate, ahora en la primera semana de mayo es perder el tiempo, ya no hay ninguna reforma de la Constitución que pueda aprobarse en primera vuelta, si apenas va a empezar su discusión en la primera semana de mayo, está hundido por términos, no alcanza a tener los 4 debates en 6 semanas, de manera que, no sé si ese es el caso de alguno de los proyectos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Benedetti Villaneda:

No, es que me expresé mal, yo lo que dije es que hacía falta lo del acto legislativo, pero por ahora yo puedo ir reglamentando lo que está, yo lo que me refería es que se ha presentado...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Por eso, por eso Armando, en ese sentido, déjame termino, es precisamente para ayudar con el procedimiento, si los de Roosevelt son de actos legislativos, primero no se pueden acumular con un proyecto de ley.

Y segundo, si alguno de ellos o ambos van para primer debate, pues ya están muertos por tiempo, no hay manera de tramitarlos, las 2 son razones para que, si la mesa directiva le parece y el senador Benedetti también, avancemos en la discusión de este proyecto de ley, porque no habría razón para aplazarlo si no se va a poder acumular con actos legislativos, que repito, ya ninguna reforma constitucional va a pasar en las próximas 6 semanas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, lo que yo sugeriría senador Roosevelt, es que habiendo sido aceptada la proposición de suspensión, se reúna con el senador Benedetti y mire qué es lo que se podría acumular, aunque si son solo actos legislativos, pues tiene razón el senador Roy, ya estarían muertos.

Ahora bien, lo que habría que mirar esta es la reglamentación del acto legislativo, pues yo sí no creo que un artículo, tendrían que ver que sí sea constitucional y que no sea simplemente la reglamentación, pero entonces les pediría al senador Roosevelt y al senador Benedetti que integren una subcomisión, que nos dé un informe sobre este tema para poder avanzar.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura del siguiente punto del orden del día.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senadora María Fernanda Cabal, que ya radicó su proposición para las audiencias públicas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidenta, no, quiero insistir a los colegas de la Comisión, en que esta proposición que propone de manera tardía unas audiencias públicas en este proyecto, si llega a votarse, es como si se votara por el hundimiento del compromiso del Estado colombiano, del gobierno y del propio Presidente Duque ante las Naciones Unidas, de establecer una jurisdicción agraria.

En el Estado de derecho, en cualquier estado de derecho son los jueces los que dirigen las diferencias sobre los conflictos, como es obvio y esto lo único que hace es crear esa jurisdicción, no está modificando el procedimiento de restitución de tierras, que es otra cosa.

De manera que yo les ruego votar negativamente esa proposición, porque reitero, quien la vote positivo está condenado al hundimiento el proyecto de jurisdicción agraria, que fue además traído de manera tardía a la Comisión, apenas quedan 6 semanas en la práctica de esta Comisión para cumplir con ese propósito de la implementación del acuerdo.

Ayer Presidenta, su señoría estuvo escuchando el informe del Instituto Kroc de la Universidad de Notre Dame, sobre el cumplimiento de la implementación en materia legislativa, que va en un 20%, esto es uno de los buenos propósitos anunciados por el gobierno del Presidente Duque y es la creación de esa jurisdicción.

De manera que oponerse a esa jurisdicción, solo por el prurito de oponerse a la implementación del acuerdo, cuando el Presidente ha dicho y hoy la Vicepresidenta Marta Lucía Ramírez lo ha reiterado en París, su compromiso con la implementación de los instrumentos institucionales que implementen el acuerdo de paz, pues no tiene ningún sentido, sería oponerse a la paz, oponerse al acuerdo, oponerse al Presidente Duque y oponerse al gobierno mismo y oponerse al compromiso con Naciones Unidas y sobre todo oponerse al desarrollo rural integral y a los campesinos colombianos, que requieren esta jurisdicción agraria, para resolver pacíficamente los conflictos, como se hace en todo Estado de derecho.

Así que yo ruego encarecidamente a todos los compañeros, también a los miembros del partido de gobierno que acompañan al Presidente Duque votar negativamente esta proposición, para poder crear la jurisdicción agraria.

Juristas expertos que aquí como, por ejemplo, el senador Pacheco o el senador Temístocles, entre otros, casi todos lo son, seguramente comprenderán

las bondades de crear y la necesidad de crear esta jurisdicción agraria, así que yo les ruego, reitero, votar negativamente esa proposición, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidenta, yo no comparto la calificación de que si uno vota por una audiencia, yo prefería que no fueran varias, porque creo que varias sí pueden entorpecer el trámite del proyecto, pero las audiencias senador Roy se han hecho normalmente los días lunes, los días viernes, los días jueves, en momentos en que no hay sesiones, yo sí estaría de acuerdo con una audiencia, no creo en las regionales, me parece que sí entorpecería, pero tampoco irnos al extremo de calificar como que quien vote por una audiencia y tener una información y oiga los terceros, oír a quienes nos pueden dar una buena lección, necesariamente irse en contra del proceso de paz y en contra de lo que usted menciona.

De tal manera que la acompañe, le pediría que recapacitara en el sentido de considerar las regionales y poder oír a quienes deban intervenir en este proyecto, gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Sí Presidente, yo tengo claro aquí frente a los derechos de los congresistas, citar a funcionarios que autorizara la Constitución y celebrar audiencias para el mejor ejercicio de funciones ¿por qué se invoca siempre al pueblo y a la paz, de una manera tan cínica y arbitraria, cuando a quienes va a afectar directamente, que son quienes han vivido, han sufrido, han padecido, tienen que estar sometidos a las genialidades que salgan del Congreso, sin ser escuchados?

Ser escuchado es un derecho en democracia, que la gente pueda expresarse, incluso, ha habido eventos en esta Comisión, donde uno tiene una postura y al escuchar las experiencias vividas de la gente, al escuchar lo que han padecido, al escuchar la enseñanza que nos deja la gente, muchas veces uno modifica su opinión inicial.

Y esa es la riqueza de la deliberación pública, esto no es un debate de controversias, es deliberar si queremos de verdad llegar a puntos en comunes, de lo contrario, pues seguirán imponiéndonos a la fuerza, en contravía de la voluntad popular, del deseo, de la experiencia, muchas de las leyes que terminan haciéndole daño al ciudadano, violando un principio fundamental, que es el principio de la acción sin daño, gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Gracias Presidenta, como este proyecto es ley estatutaria, pues hay unas realidades de tiempo, en la Cámara este proyecto de especialidad agraria tuvo una audiencia pública y dos talleres, estoy pidiendo las actas de los participantes, ha gozado y ha tenido espacio de deliberación pública.

Como dice el senador Varón, podemos hacer una audiencia esta misma semana, el jueves, el viernes, el lunes, pero le propondría a la Comisión que complementemos de esta forma, por supuesto que una audiencia es un derecho, siempre enriquece, siempre mejora los proyectos, pero sería una audiencia aquí en la Comisión, ojalá esta misma semana, porque por fechas podemos demostrar que este proyecto se demoró más de un mes en precisar la ponencia, más de un mes en esta demora, que por supuesto fue sin intención alguna, pero el hecho inequívoco es el tiempo perdido.

Entonces irnos a una estrategia de audiencias regionales, es simplemente hundir el proyecto y en la Cámara tuvo como dije, tanto audiencia pública, como dos talleres, apenas tenga las actas se las remito al Secretario y pediría que máximo, pues María Fernanda para acoger la esencia de tu propuesta, haya una audiencia pública, ojalá esta misma semana.

Pero es responsabilidad de la Comisión, si este proyecto se hunde es por la puerta de atrás, porque traspapelamos más de un mes y si hacemos el esfuerzo podemos encontrar la fecha en que fue notificado Juan Carlos como ponente y después yo misma participé de esa conversación con él y su gentileza de hacer sesión de la ponencia, renunciar a ella, pero eso fue hace más de un mes.

Entonces si ahora le sumamos una estrategia de audiencias regionales, mejor dígame al país, hundimos el único proyecto presentado por el gobierno, para implementar el acuerdo de paz, esa es la voluntad de la Comisión Primera, que esto se hunda por W y sin discusión.

Entonces por eso le pido señora Presidenta, que si hay audiencia sea esta semana, convocada desde hoy, el viernes, cosa de que el próximo lunes podamos ojalá tener una ponencia para salvar el proyecto y no tomemos decisiones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidenta, unas precisiones, para conocimiento de todas y de todos los senadores y senadoras, el proyecto fue radicado en agosto de 2020, en agosto del 2020, el proyecto llegó a la Comisión Primera, a nuestra Comisión en febrero, febrero, marzo, abril, estamos llegando a mayo, solo ahora, cuando estamos a 6 semanas, a pesar de que el proyecto llegó a la Comisión reitero, en febrero, la senadora María Fernanda propone estas audiencias.

Yo insisto en que esta proposición, y me alegra senador Temístocles, que esté usted aquí, usted que ha sido alto magistrado, porque necesitamos sus luces y su voto negativo a esta proposición, está claro a mi juicio, que la tardía proposición de múltiples audiencias regionales, tiene el único ánimo de hundir el proyecto.

Pero yo creo además, le digo con profundo respeto, por supuesto a los miembros de las bancadas de gobierno y a los otros senadores del Centro Democrático y el Partido Conservador, que la senadora María Fernanda está equivocada, porque es de todos conocido y de todo el país, que ella se opone radicalmente a la ley de restitución de tierras, la ha llamado la ley de víctimas en la sesión anterior, una ley tenebrosa y está bien, ella tiene derecho a oponerse a la restitución de tierras, pero el prurito de oponerse a la restitución de tierras...

Con la venia de la presidencia y del orador interpela la Honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Yo no me opongo a la restitución de tierras, le pido claridad, no falsee la información, senador Roy, no ponga palabras en mi boca.

Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Estoy en el uso de la palabra Senadora, yo no la interrumpí senadora María Fernanda, no la interrumpí.

Con la venia de la presidencia y del orador interpela la Honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Es que dice mentiras y me molesta que diga mentiras, está muy grande y muy viejo para ser tan... no sea mentiroso.

Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Respete, pida réplica, pero no atropelle que no está en el campo, no atropelle donde atropellan a los campesinos, está en la Comisión Primera y puede usted pedir réplica ahora.

Termino, termino entonces después de la interrupción de la senadora María Fernanda, estaba diciendo y quiero decirlo en tono menor, que el prurito de oponerse lo que llama la senadora María Fernanda una ley tenebrosa, que es la ley de víctimas y el capítulo de restitución de tierras, creo, la hace equivocar, porque piensa que la creación de esta jurisdicción agraria tiene que ver con el proceso de restitución de tierras, en sus normas procesales y procedimentales, no es así, crear jueces en un Estado derecho, para dirimir pacíficamente los conflictos, es el mínimo derecho de cualquier ciudadano y de cualquier campesino.

Por supuesto que no le hace daño a nadie, por supuesto que no va contra los derechos de nadie, por supuesto que no está en favor ni de víctimas, ni de terceros, ni tampoco por supuesto en contra de victimarios, que yo estoy en contra de victimarios, son los jueces los que deciden en cada caso el conflicto y hay que crear jueces, estamos atrasadísimos un siglo en los conflictos de tierras, aquí no se le está dando la tierra a nadie senadora María Fernanda, otro capítulo del acuerdo de paz implica darle al campesino tierra suficiente, si no la

tiene, pero eso es otro asunto, ese no es el debate, estamos solo creando la jurisdicción agraria.

Yo estaría de acuerdo senador Germán Varón y la senadora Angélica lo dice con mucha claridad, que se puede hacer una audiencia pública este viernes, este lunes, por supuesto, si se quiere, pero esta proposición que propone múltiples audiencias regionales dilatorias, yo ruego se hunda porque si no estamos hundiendo una ley estatutaria que llega en febrero a la Comisión y que es compromiso del Presidente de la República Iván Duque.

Yo no sé si quieren darle más argumentos digamos a la indignación ciudadana, si no fuera porque es importante, muy importante la jurisdicción agraria, les confieso que yo permitiría que siguieran disparándose en los pies, que pudieran dar más banderas a la oposición diciendo hundieron con proposición del Centro Democrático, el único proyecto de desarrollo rural integral que se habían comprometido con la ONU y le mintieron al mundo, bla, bla, bla.

No, eso no sirve para nada, hay que pensar en el país, lo ha dicho la senadora Paloma muchas veces, yo creo en la palabra empeñada del Presidente Duque frente a la comunidad internacional, en agosto de 2020 y espero que la bancada de gobierno nos acompañe a todos, ojalá por unanimidad, rechazando esta proposición dilatoria de múltiples audiencias regionales y que en cambio con sabiduría, recogemos la idea del senador Varón o de la senadora Angélica, de todos, de hacer una audiencia pública el viernes, el lunes, para no entorpecer esta ley estatutaria, que es un compromiso del Estado con los campesinos colombianos, no con la guerrilla, no con las FARC, no, con los campesinos colombianos para poder resolver pacíficamente los conflictos.

Se trata solo de eso, de crear la jurisdicción agraria, es un compromiso del Estado ante la comunidad internacional y ante la comunidad nacional, de manera que si la senadora la quisiera retirar sería un gesto de nobleza y programamos una audiencia nacional y si no, invito de nuevo a votarla negativamente, gracias señora Presidenta por su paciencia.

Con la venia de la presidencia y del orador interpela la Honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Yo sé que el senador Roy es experto en intentar sacarlo a uno de casillas, primero, porque él invoca la primera buena fe y la credibilidad, pero es que no ha hecho sino faltar a la verdad ¡por Dios! ¿por qué pone palabras en mi boca? no sea irrespetuoso, yo no he dicho que me opongo a que le devuelvan al que le han quitado, mal haría yo en oponerme a algo tan noble y tan elemental, para construir un tejido social destruido por un conflicto, por una violencia generalizada de todo tipo, llámelo como lo quiera llamar.

Hoy los jueces que usted tanto le gustan, en un país con un diseño institucional aterrador, con 5 altas cortes, para que el ciudadano se dé cuenta de lo

que pelagra su libertad, hoy los jueces de restitución de tierras violan el principio de imparcialidad del juez, el principio de la doble instancia, el principio de inmediación de la prueba y es una reforma que atenta contra la gente más vulnerable.

Como a usted le duelen tanto los campesinos y quiere resolver todos los problemas rurales, preguntémosle a esos campesinos, invitémoslos a las audiencias, porque yo sí quiero escuchar al campesino del Caribe, yo quiero que se escuche al campesino del centro de Colombia, al campesino llanero, a ese que todos los días lo amenazan porque vive en un baldío hace 80 años, porque este es el único país del mundo donde la gente vive de un predio, come su familia, lo usa, tiene nietos y bisnietos, pero no puede obtener jamás la propiedad, porque aquí es un derecho retorcido, retorcido por la hipocresía.

Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Para eso son estos jueces, para eso son.

Con la venia de la presidencia y del orador interpela la Honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Entonces aquí, vamos a Boyacá, al minifundio boyacense, donde todos los días el chiquitico está amenazado de que lo saquen a la calle, porque no puede tener un título, porque es un delito tener un título y poder gozar de ser un ciudadano con una vida civil y acceder a un crédito.

Entonces llamemos a los campesinos de Colombia, a esa Colombia rural que usted tanto quiere y contémosle que aquí se van a crear más o menos más de 300 cargos de jueces en pandemia, para que el juez nos diga si eso donde vivimos es nuestro o no, para que nos diga si esa posesión es nuestra o no, digámosle, digámosle...

...Con restitución de tierras, porque esto lo que va ser es una facultad jurisdiccional para que, pienso yo, si desde La Habana sus deseos son de paz, no sé cuánta tierra han devuelto los guerrilleros, no tengo ni idea, pero si quieren construir paz constrúyanla con las víctimas de ellos mismos, con las víctimas de los paras, con las víctimas del despojo legalizado, qué es restitución de tierras, que uno dice mentiras y le creen y le quitan, construyámosla.

¿Por qué nos da rabia oír a la gente? por qué les da rabia? unas veces sirve y otras no, es una invitación, porque crear jurisdicciones, es crear más jueces que van a tener el poder de quitar y la gente se va a tener que defender.

Entonces hagámoslo de una manera en que sea escuchada la voz de todos, pero es que aquí en esta Comisión, siempre termina uno crucificado por querer hacer algo elemental, yo no sé si el proyecto se demoró o no se demoró, además senador Roy, yo sí que soy juiciosa para la lectura, sabe, a diferencia de cómo me han tratado de satanizar todos los amigos y la izquierda, no importa, yo conozco la filigrana de la norma, yo soñaría con un rediseño

institucional que nos garantizara de verdad derechos y deberes, exigiera deberes.

Entonces dejemos que la gente opine ¿no le parece? Si fuera a haber democratización de la propiedad urbana y yo le digo, venga, vamos a empezar por el apartamento que usted se compró, me dicen que se compró uno elegantísimo, mirémoslo o dividámoslo, entonces deje que la gente entre en los debates, no estemos alejados de un tema que es preocupación nacional ¿pero en pandemia? yo digo: ¡Dios mío la verdad yo no sé ustedes en qué están pensando!

Y esto no es que si es un punto para Duque, que si es en contra, que si es la reforma tributaria, no, aquí estamos hablando de un tema específico, qué es: propiedad privada, posesión, tenencia, modalidades de tenencia de la tierra, que si hay conflicto agrario o no, hoy lo resuelven los jueces ordinarios, cuando hay conflictos entre privados y cuando hay en contra bienes del Estado, lo resuelve el contencioso.

Creemos, de pronto inventémonos para que haya una jurisdicción o unas facultades para esos mismos jueces, no, aquí hay que crear 400 jueces más, entonces yo tengo esas dudas, dejemos que la gente y que el derecho de la gente a estar en audiencias, honrémoslo, esa es la invitación, no sé por qué se altera tanto, de verdad, o no sé si es que usted le empeñó la palabra a alguien además o será su compromiso con Petro, no tengo ni idea, pero lo mío es obvio y lógico, abrámosle los micrófonos a la gente que trabaja en el sector rural y que produce comida, abrámoselas, gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a la siguiente proposición:

**COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a la siguiente proposición:



**MARIA FERNANDA
CABAL**
#LasCosasComoSon

MFCM-022-2021

Honorable Senador
MIGUEL ÁNGEL PINTO
Presidente Comisión Primera Constitucional
Senado

PROPOSICIÓN AUDIENCIA PÚBLICA **#153**

En nuestra condición de Senadores de la República y parte de esta Comisión Constitucional, invocando lo establecido en el numeral tercero del artículo 266 de la Ley 5 de 1992, solicitamos a la Comisión Primera de Senado, celebre audiencia pública al Proyecto de Ley Estatutaria 134/2020 Cámara - 395/2021 Senado, "Por la cual se crea una Especialidad Judicial Rural y Agraria, se establecen los mecanismos para la resolución de controversias y litigios agrarios y rurales y se dictan otras disposiciones. (Crea una Especialidad Judicial Rural y Agraria).

JUSTIFICACION

El Proyecto de Ley Estatutaria 134/2020 Cámara - 395/2021 Senado, es una iniciativa que requiere del amplio debate entre los diferentes gremios de la producción, asociaciones campesinas y entidades del orden nacional, en cuanto y tanto tienen que ver con la creación de lo que sería esa especialidad judicial rural y agraria. Además es determinante que instituciones de la rama judicial, puedan ofrecer sus conceptos sobre el Proyecto de Ley Estatutaria en comentario.

Este proyecto debe ser discutido y escucharse a Ministerios como el del Interior, Justicia y Hacienda, en el caso de este último, para que emita su concepto, pues de acuerdo con documento del 21 de octubre de 2020, expedido bajo el número de expediente #6966/2020/OP, esta es una iniciativa que no observa lo prescrito por el artículo 7 de la Ley #19 de 2003, pues los Proyectos de Ley de iniciativa

gubernamental deben hacer explícita su compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo y ser analizados y aprobados por el Ministerio de Hacienda.

Valdrá recordar que sin la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda, corre el riesgo la iniciativa de ser declarada posteriormente como inconstitucional, como lo señaló la Corte Constitucional en la Sentencia C-177 de 2007.

Ha Señalado la Corte: "...que las disposiciones que sean aprobadas por el Congreso de la República sin haber contado con la iniciativa del Gobierno o el aval del Gobierno en las materias enunciadas por el inciso segundo del artículo 154 superior se encuentran viciadas de inconstitucionalidad y pueden, en consecuencia, ser retiradas del ordenamiento jurídico por la Corte Constitucional bien mediante la acción de inexecutable ejercida dentro del año siguiente a la publicación del acto -ya que se trata de un vicio de forma, o bien que al ejercer el control previo de constitucionalidad por virtud de las objeciones presidenciales se llegue a determinar el incumplimiento de la exigencia contenida en el artículo 154 Superior"

Por todo lo anterior se hace urgente escuchar a los diferentes sectores de la producción en el campo, las instituciones de la Rama Judicial y Ministerios del Ejecutivo, para que se pueda aportar lo necesario para que el Proyecto tenga el mayor consenso posible.

En concordancia, solicito a la Mesa Directiva, previa aprobación de la Comisión, fijar fecha y hora, para la celebración de esta audiencia pública.

Invítese a:

- 1- Ministerio del Interior
- 2- Ministerio de Justicia
- 3- Ministerio de Hacienda
- 4- Fedepalma
- 5- Fedegan
- 6- Fenavi
- 7- Asocaña
- 8- Augura
- 9- Fedearroz

insumo de esta proposición, hay que recordar que la Agencia Nacional de Tierras ha hecho en esta Comisión y en muchos actos públicos, que resolver las solicitudes sobre el derecho a la propiedad y los litigios de la tierra de los campesinos colombianos, duraría 40 años, si se deja en manos de la Agencia Nacional de Tierras, esa es la necesidad de crear la jurisdicción agraria.

Esta jurisdicción agraria es precisamente, senadora María Fernanda, para garantizar el derecho a la propiedad de los campesinos, para que saquen del limbo jurídico, de que son poseedores o tenedores, pero no tienen escritura, no son sujetos de crédito, como bien se ha dicho, a pesar de que han heredado su tierra de abuelos, sus padres, de tíos o de bisabuelos, porque están en ese limbo de no garantía de la propiedad de la tierra, para eso la jurisdicción.

Perdón Presidenta, termino en un minuto, de manera que esta jurisdicción es para garantizar el derecho a la propiedad, también para hacer justicia, JUSTICIA con mayúscula, con los campesinos y por supuesto, para eso en el Estado derecho se hacen los jueces, no con la amenaza digamos que, si no se resuelve el asunto, la gente en comillas "se tiene que defender" eso es una insinuación violenta.

Y un asunto para su precisión, aunque no es, por supuesto no debería ser de su interés, senadora María Fernanda, pero sí es de mi interés que no la engañen y que no la metan a usted en cadenas de fe iniús, de las que son expertas ciertas bodeguitas, quien le dijo a usted que yo había comprado un apartamento muy suntuoso o elegante, que bien podría hacerlo, la ha engañado tristemente, le quiero contar que yo vivo en La Calera, muy cómodo y muy contento, en una casa que tiene 50 años, construida por unos vallecaucanos, coterráneos nuestros, la casa tiene medio siglo y es una casa campestre, la invito con mucho gusto a que discutamos ahí la jurisdicción agraria, pero le han mentido, yo no he adquirido suntuosas propiedades, porque además no tengo recursos, ni me interesa comprar, eso para que no quede en el ambiente de esa fake, que así es que empiezan por supuesto, las bodeguitas a estigmatizar las voces de la oposición, gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Yo estaba escuchando aquí, pues igual estamos aquí en el tema de la bancada, pero a ver si podemos zanjar un poquito las diferencias en torno a esto, en términos prácticos, hoy quedan notificados, ya fueron pues debidamente notificados, lo hará ahora más tarde el Secretario, de los ponentes, el equipo de ponentes tendrá que sentarse pues a trabajar para radicar las ponencias, el día de mañana vamos a sesionar, pues obviamente mañana no se votará este proyecto, porque ni hay ponencia, ni ha sido publicada, tendríamos que hacerlo ya la semana entrante y es muy probable que martes y miércoles estemos en comisiones conjuntas, las 2 comisiones.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MARIA FERNANDA CABAL

#LasCosasComoSon

10- SAC, Sociedad de Agricultores de Colombia
 11- Facultades de Derecho de Universidades que quieran participar de la Audiencia
 12- ANUC La Asociación nacional de Usuarios Campesinos de Colombia

Recibo comunicaciones en las siguientes direcciones electrónicas
mariafernanda.cabal@gmail.com y/o maria.cabal@senado.gov.co

Atentamente,



MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
 Senadora de la República de Colombia

La presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, bueno, en primer lugar me alegra que la senadora Cabal haya aceptado la propuesta de la senadora Angélica Lozano, en el sentido de hacer una audiencia pública, que me parece absolutamente razonable, hecha aquí en la sede de la Comisión, como hemos hecho tantas y que seguramente podrá hacerse mañana mismo, el viernes, cuando lo ordene la señora Presidenta o la mesa directiva, de acuerdo, qué bueno que retiró su idea anunciada de hacer múltiples audiencias regionales.

Esta idea de la senadora Angélica, convertida en propuesta de la senadora Cabal, es mucho más razonable y creo que resuelve el debate, pero para

Luego creo que la semana entrante, sería el tiempo como que los ponentes radicarán una ponencia, yo no sé si finalmente no le logré entender a Roy si está de acuerdo o Angélica con la proposición de la audiencia pública, lo que podría...

Con la venia de la presidencia y del orador interpela el Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Con una audiencia estamos de acuerdo Presidente, con la nueva proposición sí, una audiencia, es una buena idea de la senadora María Fernanda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Ah, bueno, si aprobamos la proposición de hacer la audiencia, podríamos, eventualmente son 8 días los que habría que hacer de convocatoria para hacer la publicación, luego daría el tiempo para poder hacerlo la semana entrante, la ponencia para que la puedan insertar los ponentes en su ponencia respectiva y que la semana entrante radiquen su ponencia y estaríamos en la siguiente semana ya.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

O sea, ¿la audiencia necesita 8 días, Presidente?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Ocho días se requieren por las publicaciones, si es un foro no, pero si es una audiencia pública sí, pero igual la semana entrante no vamos a estar todavía, creo que en la discusión de este proyecto, por lo que les digo que vamos a estar tal vez la semana entrante en las conjuntas de los dos proyectos que vienen de mensaje de urgencia, luego habría tiempo suficiente para poder hacer la audiencia la semana entrante, entre los días martes, miércoles en la tarde.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Entonces hagamos el foro este viernes.

Con la venia de la presidencia y del orador interpela el Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, no, es que con esa claridad suya y también la de la senadora Angélica, pues al necesitar una semana para programar una audiencia, igual estamos condenando a muerte el proyecto, en ese caso yo insisto en que votemos negativamente la proposición y como ha dicho la senadora Angélica, organicemos un foro este mismo viernes, porque además la próxima semana tiene por supuesto 7 días, como todas las semanas, como los siete enanitos, los siete sacramentos.

Entonces hagamos el asunto, de manera que podamos hacer cualquier día el foro y podamos votar el proyecto, que no vamos a estar los 7 días de la semana en sesiones conjuntas, hay que salvar el proyecto de jurisdicción agraria, la ley de víctimas, afortunadamente presidente Pinto la ley de víctimas es autoridad del Partido Liberal, orgullosamente,

y usted seguramente también la va a seguir desarrollando.

Recobra el uso de la palabra el Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

No, lo que le quiero decir senador Roy y a la senadora Angélica, es que es muy probable que la semana entrante no vamos a sesionar en la Comisión Primera del Senado, para los proyectos que están en orden de discusión, porque vamos a estar en sesiones conjuntas, primera y Cámara por los proyectos que vienen con mensaje de urgencia.

Entonces, si no vamos a estar la semana entrante debatiendo este proyecto, para las ponencias pues perfectamente hay campo para hacer la audiencia pública el día martes, por ejemplo, cosa que los ponentes puedan estar radicando ponencias el día miércoles, mandándolas a publicar y las estaríamos ya anunciando la siguiente semana y debatiéndola.

Igual si la ponencia la radicarán mañana, el tiempo de discusión en la Comisión va a ser casi que el mismo, porque la semana entrante no vamos a estar sesionando en esta Comisión, sino en las consultas, era lo que les diría en términos, es decir, que habría términos para hacerla, si ustedes así lo consideran, ustedes son los ponentes, que ya han sido designados hoy en torno a esta proposición, para que la pudieran incluir, esa es una decisión que toma ya la Comisión, solamente quería darles como los tiempos, para que entiendan que igual, si se hace o no se hace, pues el tránsito de este proyecto y de los demás proyectos que no alcanzamos a votar mañana, van a quedar no para la semana entrante, sino para la siguiente, porque la entrante vamos a estar en conjuntas, eso era lo que les quería decir.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Muchas gracias Presidente y Vicepresidenta, como en la Comisión, haciendo memoria, el embolote de esta ponencia, que con seguridad no fue intencional, ocupó por lo menos entre 6 y 7 semanas y vienen mensajes de urgencias que no dependen de nosotros, no, el trámite de conjuntas, tendría que ser necesariamente un foro convocado desde hoy para este viernes o irnos sin audiencia, compañeros de la Comisión.

Yo tengo total voluntad por la audiencia, pero como tengo certeza, porque fue en la sesión cuando se instaló el Congreso en la semana del 16 de marzo, que se dio el tema de la ponencia, la verbalizamos, la hablamos en el recinto, lo recuerdo porque estaba Eduardo por ahí, Enríquez, han pasado 1, 2, 3, 4, 5, esta es la sexta semana y solo faltan 6 semanas y hay muchos proyectos con mensaje de urgencia y prioridades que van a ocupar muchas sesiones.

Entonces le ruego a la Comisión que o fijamos foro para esta semana, desde ya o nos toca irnos en audiencia, reitero que en la Cámara sí hubo audiencia y hubo taller y es reconocer que este proyecto estuvo paralizado 6 semanas, absolutamente en el limbo en nuestra Comisión sin los ponentes.

Entonces esas 6 semanas, corren en contra del único proyecto que implementa el acuerdo de paz, de autoridad del Gobierno nacional y es un proyecto vital, importante, lo apoyamos y lo que no puede salir de la Comisión Primera es con el chorro de babas, de que fue que es que se nos olvidó y se nos quedó y ya el tiempo no nos alcanzó, porque es que fue que las consultas y nos comprometemos a tener la paciencia única o varias múltiples, pero que no sea después, porque tenemos semanas de sesiones conjuntas y ahí no se pudo y ya no alcanzó para la discusión de una ley estatutaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Igual si me permite senadora Angélica, foro o audiencia, como les digo igual habría que hacer, el foro se podría hacer el viernes, la audiencia la semana entrante el día martes o el día miércoles, igual el trámite del proyecto por los tiempos en el que va y en las convocatorias se entrará a discutir en la siguiente semana, luego hay tiempo para hacer cualquiera de las 2, ninguna de las 2 ni adelanta, ni atrasa el trámite de este proyecto.

Pero además quería hacerle claridad en algo, si usted habla de 6 semanas que van transcurridas, yo tengo que decirle que la renuncia que teníamos del ponente lleva 2 semanas, creo que un poco menos, que fue la asignación que hoy estamos haciendo de nuevo equipo de ponentes.

Pero reitero, foro o audiencia pública que se haga esta semana o la semana entrante, el proyecto con foro, sin audiencia, con audiencia entrará a la siguiente semana en discusión de esta Comisión, porque la semana pasada, la semana entrante vamos a estar en conjuntas, por eso es la razón, o sea que da igual hacer la audiencia pública o hacer el foro, como ustedes lo determinen, yo me acojo a lo que ustedes decidan en torno a eso, pero les voy dando digamos los tiempos que tenemos en el tema de la Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muy breve Presidenta, muchas gracias, doctor Pinto, cuando usted dice que la próxima semana vamos a estar en comisiones conjuntas ¿eso indica que de lunes a viernes vamos a estar en esas comisiones conjuntas?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Las comisiones conjuntas van a comenzar el día martes, el tiempo sí pues depende de la discusión de cada uno de ustedes, de las proposiciones que hayan en los dos proyectos que empiezan con conjuntas, que son el de cabildo indígena, que es una modificación a la Ley 80, pero entiendo que es para permitir la contratación, no recuerdo quién es el ponente de ese proyecto aquí en esta Comisión, no sé qué tan largo sea ese proyecto, la verdad no recuerdo quién es el ponente acá de ese proyecto que

nos ilustrara, no sé cuánto sea el articulado de ese proyecto, pero eso depende es de la discusión.

Y el otro proyecto es el de la reglamentación del acto legislativo de prisión perpetua, que, pues yo pensaría que no tendría mucha discusión el articulado y eso, más allá de las posiciones que ya tienen cada uno de los senadores.

Si terminamos el día martes los dos proyectos, pues continuaremos acá el día miércoles, pero eso sí depende es de ustedes y de Cámara, de la discusión y las intervenciones de todos los congresistas, o sea, yo no podría decirles si las comisiones conjuntas van a demorar 2 horas o van a demorar 2 días, la verdad, creería que no se demoraría mucho, pero...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Mi preocupación doctor Pinto, es que con el argumento de que estamos en las comisiones conjuntas, finalmente no nos va a quedar tiempo para discutir ninguna otra clase de proyecto la próxima semana, yo creo que, si es posible, si es posible que esta Comisión pueda ser convocada el jueves o viernes, justamente para darle debate, el primer debate a este proyecto, que corre el riesgo de hundirse Presidente.

Yo, respeto, por supuesto, la proposición hecha por la doctora María Fernanda, pero creo que es inoportuna, ya no hay tiempo, ya no hay forma de hacer una audiencia que dé forma en cómo se está solicitando, yo le sugiero señor Presidente, que nos permita presentar la ponencia el lunes, a más tardar el martes y que el próximo jueves estemos dándole el primer debate al proyecto.

Ha dicho la doctora Angélica, que este proyecto se le hizo audiencia pública en la Comisión Primera de Cámara, igualmente hubo unos talleres, tengo entendido, para trabajar sobre la creación de la jurisdicción agraria, hay que entender que este es un proyecto que nos interesa a todos, le interesa al gobierno, nos interesa a nosotros, le interesa al país, sobre todo en lo que corresponde al desarrollo de los acuerdos de paz.

Esta creación de la jurisdicción agraria, es un tema crucial, importante, para definir los conflictos agrarios a través del único mecanismo que, debiera definirse los asuntos de un Estado y es a través de la jurisdicción, de la justicia.

De manera que yo le pido a la doctora María Fernanda, que nos acepte que no se haga esa audiencia porque no hay tiempo, porque si aplazamos otras dos semanas el proyecto, Presidente, corremos el riesgo de que pueda hundirse y no hay ninguna explicación para darle a los interesados y al país entero sobre este proyecto.

De manera que yo le ruego a la doctora María Fernanda, que retire la proposición y nos permita avanzar en el debate de este proyecto y si no la retira, le pido a toda la Comisión, por supuesto, que nos acompañen votando negativamente.

Con la venia de la presidencia y del orador interpela el Honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Solamente, si ustedes están de acuerdo, si la Comisión está de acuerdo, digamos en aras pues de tener la discusión como ustedes corresponde, la urgencia que requiere, bien podríamos hacer digamos la audiencia el lunes, los ponentes, ustedes, se comprometen a que radican por ejemplo ponencia del día martes se publica, ese mismo día estaríamos anunciando el proyecto en el marco de las conjuntas, que se pueden anunciar los proyectos de la Comisión y nos comprometemos a sesionar el día jueves para este proyecto.

Como usted lo está indicando senador Roosevelt y creo que podríamos zanjar como la discusión de todos y la Comisión poder tener la amplitud y tener la discusión el día jueves y discutimos y votamos el proyecto la próxima semana, dependiendo de que ustedes los ponentes y bueno quedará en manos de los coordinadores ponentes que son la senadora Angélica y la senadora Esperanza, radicarán ponencia el día martes después de hacer la audiencia pública el día lunes, si ustedes están de acuerdo todos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Excúseme, excúseme, pero senadora Paloma, permítame entonces terminar acá, porque había pedido primero la palabra el senador Varón, excúsame senador Roy, es que le había quitado la palabra al senador Varón, senador Germán Varón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Varón Cotrino:

Gracias Presidente, no, muy rápido, mire, usted da una solución que me parece acertada, si le ponemos voluntad y pues de hecho el nombramiento de los nuevos ponentes, es lo que impide que se presente la proposición, saquemos el día lunes la audiencia y el día jueves ya estamos en votación, yo creería que en esa medida podemos avanzar.

Porque si usted, como lo afirma, ha incrementado el número de ponentes, no va a haber ponencia hoy para anunciarla mañana, pues la otra semana igual no vamos a alcanzar y más por la razón que usted explica de las comisiones conjuntas.

Entonces hagamos esa audiencia el día lunes y el día jueves estamos votando ya, de aquí al jueves van preparando la ponencia, pero sí me parece importante, porque estamos hablando de la creación de una nueva jurisdicción, que obviamente va a suprimir de la civil, todo lo que tenga que ver con los problemas de orden agrario y me gusta el proyecto, porque creo que puede descongestionar, pero quiero mirar de qué manera se va a estructurar, de tal forma que lo que usted propone me parece que es una buena salida, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente, muy brevemente, primero sobre la ponencia, terminada inmediatamente esta

sesión me comunicaré con nuestra coordinadora, la Senadora Angélica y creo que hay otro coordinador ponente, excúseme que no alcancé a escuchar, porque la buena noticia es que este proyecto llegó en febrero a la Comisión y fue presentado en agosto del 2020 y reiteró, fue un compromiso del Estado, la ponencia está lista, porque nosotros habíamos previsto desde febrero defender la ponencia, de manera que se puede radicar mañana, yo la pongo en consideración en las próximas horas de nuestra coordinadora la senadora Angélica y el otro coordinador y la ponencia la podemos radicar mañana mismo, porque además tuvo suficiente discusión, no seremos nosotros los que nos sumaremos al ánimo dilatorio, eso por una parte.

Y por otra parte, creo que la proposición puede ser retirada o negada, porque además pues no cumple el objeto que había explicado la propia senadora Cabal, cuando ustedes lean la proposición, si quieren la pueden leer, la senadora Cabal olvidó sólo un pequeño detalle, no invitó a ninguna organización campesina, es decir, la idea era escuchar a los campesinos de todo el país, pero se le olvidó invitar a los campesinos de todo el país.

Solamente está invitando al gobierno y el Gobierno afortunadamente en este caso, ya sabemos que está de acuerdo, porque en boca del Presidente Duque, que es el jefe del Gobierno todavía, que nos ha notificado que está de acuerdo con el proyecto.

Entonces, la proposición y la audiencia resulta innecesaria, porque ni siquiera cumple el objetivo inicial que ha sido anunciada y la ponencia y la voy a poner a consideración de la senadora Angélica en las próximas horas y podría contar si la senadora Angélica está de acuerdo señor Presidente, con la radicación de la ponencia mañana mismo, gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Julián Gallo Cubillos:

Gracias, Presidente, sí, simplemente para aportar este dato a esta discusión, sobre, primero, obviamente, la importancia del proyecto de la creación de la jurisdicción agraria, que es parte de los compromisos del Estado colombiano dentro del acuerdo de paz, el desarrollo normativo del acuerdo, que es necesario para que ese tratado de paz se logre materializar en la realidad, apenas ha alcanzado un escaso 25%, son muy escasas las normas que ha presentado este Gobierno, por no decir que nulas, que desarrollen digamos lo pactado.

De manera que seguir atravesando obstáculos, a que avance este importantísimo proyecto, que permitiría aliviar tremendas tensiones sociales que hay en el campo colombiano, me parece que no es procedente, eso, por un lado.

Por el otro, Presidente, solicitarle ya en otro tema, tenemos radicada una proposición solicitando la realización de un foro sobre vías terciarias en el departamento del Tolima, entonces pedirle, Presidente, se ponga a consideración esa proposición, gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, Angélica Lozano Correa:

Gracias, Presidente, gracias Roy por los insumos y la ponencia que tengan, nosotros también la tenemos, pero como el objetivo no es impedir la deliberación y por supuesto, no se trata de atropellar a nadie, le pido al Presidente que ponga a consideración una proposición que convoca a un foro ciudadano, abierto, con todos los invitados que toda la Comisión quiera, más personas que surjan y organizaciones que surjan, para este viernes 30, de tal forma que haya un espacio en esta Comisión y con total diligencia puedan participar los invitados y las personas que oficiosamente quieran.

De tal forma que, tengamos el fin de semana para deliberar, configurar las ponencias, ojalá lleguemos a una ponencia única o si llegan a haber 2 y que las podamos radicar, publicar y anunciar la próxima semana, para estar listos a la discusión cuando el calendario según se acuerde.

Entonces en ese sentido, le agradezco a Roy, lo busco, por supuesto, hagamos el intercambio de opiniones que sean necesarias, pero como no queremos pasar por encima de nadie, ni atropellar a nadie, simplemente salvaguardar y recordar la responsabilidad que tenemos y que 6 semanas perdidas, entonces recuperemos terreno y ahí está la proposición, señor Presidente, foro ciudadano, este viernes sobre este proyecto puntual de especialidad agraria, de tal forma que el fin de semana trabajemos todos los ponentes y podamos radicar y anunciar la otra semana.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, María Fernanda Cabal Molina:

Sí, Presidente, yo insisto en la audiencia, además porque es un derecho, es un derecho a ser escuchadas todas las personas que producen en el sector rural, que están siendo desatendidas por esta Comisión, en la invitación no solo invito los gremios que agrupan a la mayoría de los productores del campo, grandes, medianos y pequeñitos, hasta los más pequeñitos, sino que también invito a la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, a la ANUC, a quien también en su momento se le desatendió la solicitud de reforma a la ley de restitución de tierras, que veo que aquí finalmente llegamos a un acuerdo y se olvidó, no les importó que saquen a un campesino pobre de su única parcela, de su único medio de subsistencia, vulnerando todos los derechos que ha firmado este país.

Pero que a nadie le importa, ni le interesa, porque es parte de ese juego con el que se usan las palabras, los derechos humanos, el campesino como especial protección constitucional, mentiras y más mentiras y siguen las mentiras.

Entonces, como esto va a generar unos efectos judiciales sobre quienes han trabajado en el campo, hace 60, 50, 40, han sido desplazados, han logrado sobrevivir a todos los fenómenos de violencia, incluso al despojo institucional, al despojo legalizado a través de leyes malas, malas, porque

hay que ver lo que vale la burocracia en la Unidad de Víctimas y Restitución de Tierras, con esa platica ya se le hubiera devuelto la tierra a todos los que se la quitaron.

Pero, en fin, estamos en el circo del Estado y yo sólo pido la voz y el derecho al que tiene, quien va a ser afectado, rico, mediano o pobre, no la imposición, así como le gusta a un senador de aquí, al estilo fascista, porque ustedes se creen los que más saben, porque es que la Cámara ya decidió, no, por mí no deciden, me da pena.

Yo insisto y les pido encarecidamente, que no hay ninguna diferencia de viernes o hagan su foro el viernes, pero yo quiero una audiencia el lunes, con la seriedad y el rigor que un tema tan delicado amerita, es mi única solicitud, si sale favorable magnífico, si mi derrotan pues seguiremos en esta lucha, pero la gente tiene que entender que lo que aquí sale de este Congreso, les va a afectar su vida, su propiedad, sus bienes, su libertad.

Es lo mínimo que se merecen, un ciudadano que disque cree que vive en un Estado de Derecho, escuchamos a la gente, veamos qué opiniones tienen, de pronto logramos realmente proposiciones que puedan mejorar lo que viene de Cámara.

Es una invitación que hago, usando los recursos de ley y las facultades que aquí están, entonces no entiendo por qué los demócratas y los progres de esta Comisión no apoyan algo que es tan básico, que no les va a retrasar ningún debate, no lo entiendo, pero le pido, Presidente, que lo sometamos a votación y sencillamente decidimos, si el Gobierno quiere apoyar o no quiere apoyar, bueno, es decisión del Gobierno, cada uno tiene su criterio y su punto de vista, gracias, Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, muy bien, vamos a poner en consideración las proposiciones, yo reitero, conforme a lo que dijo el senador Roosevelt Rodríguez, si nos ponemos de acuerdo podemos sesionar el día jueves de la semana entrante para este proyecto y foro o audiencia da igual, ambos nos conducen al mismo camino, de llegar el día jueves, porque antes no va a ser posible que podamos sesionar con proyectos en esta Comisión.

Luego da igual si hacen la audiencia, si es pública pues es pública, eso participa el que quiera inscribirse, si es foro pues se adelantan las invitaciones que ustedes consideren necesarias, cada uno de los ponentes podrá pasar el listado, decir a quiénes quieren que se inviten.

Pero, bueno, me corresponde ponerlo en discusión, las proposiciones y las demás proposiciones que haya en secretaría, empezando por la primera proposición que está radicada, que es la de la senadora María Fernanda Cabal, dependiendo el resultado pues pondremos en consideración las otras proposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Votemos el foro de Angélica, el foro de Angélica.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Primero me corresponde votar, senador Roy, como le digo, primero me corresponde votar la proposición que ha sido radicada primero, que es la de la senadora Angélica, perdón la de la senadora Cabal y dependiendo del resultado, pues eso determina lo que vayamos a hacer en la Comisión.

Señor Secretario, por favor llame a lista para votar la proposición de la senadora María Fernanda Cabal.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alexander López Maya:

Puede leer la proposición, Secretario, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Hay 2 proposiciones, senador Alexander, una para hacer audiencia pública, la otra para hacer foro, o sea, que la Comisión decida si hace una cosa o la otra, igual el compromiso nuestro es si los ponentes radican ponencia, que por cualquiera por los 2 caminos el jueves estaríamos en la discusión del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alexander López Maya:

Con el mayor respeto, Presidente, quisiera saber, ¿qué estamos votando?, ¿qué proposición?, a efectos pues de poder dar mi voto, Presidente, disculpe.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, vuelvo y le aclaro al senador Alexander y de paso al senador Benedetti que estaba preguntando, tenemos en discusión, estamos hablando de un proyecto de ley que es el de la especialidad agraria, en eso estamos hablando, que ya fueron designados los ponentes, dentro de los cuales está su señoría dentro del equipo de ponentes.

Hay una proposición de la senadora Cabal, que pide que se haga una audiencia pública, la cual, si se llega a aprobar, la podríamos estar haciendo el día lunes y hay otra proposición de la senadora Angélica Lozano, que se votará de segunda, si no aprueban la primera, es que en lugar de la audiencia se haga un foro para el día viernes.

Yo le he expresado a la Comisión, que cualquiera que sea la decisión, foro o audiencia pública, sea que se haga el viernes o sea que se haga el lunes, lo importante es que el equipo de ponentes radique la ponencia el día martes para publicarla, poderla anunciar el miércoles, que nosotros vamos a estar en sesiones conjuntas martes y miércoles y el jueves haríamos Comisión Primera para votar este proyecto, por cualquiera de los 2 caminos que sea audiencia o sea foro, nos conduce a que el debate de discusión se haría la semana entrante, el jueves,

conforme a una solicitud que ha hecho el senador Roosevelt Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alexander López Maya:

No, está claro ya, señor Presidente, las proposiciones, pero es frente al cronograma que ha trazado usted, ¿qué ocurre si martes y miércoles no terminamos las conjuntas y pasamos a jueves? Eso significa entonces que el proyecto qué suerte ¿tiene?, más bien se la propongo de esta manera.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Perdóneme, las comisiones conjuntas sesionarán martes y miércoles, nosotros podemos sesionar perfectamente el día jueves, si no terminan las sesiones conjuntas el martes y miércoles, se convocarán las consultas para el siguiente martes y miércoles.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Alexander López Maya:

O sea que estamos, ¿usted como responsable de la agenda de la Comisión Primera, nos garantiza entonces que el jueves estaríamos discutiendo este proyecto?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí, esa ha sido la solicitud que hizo el Senado Roosevelt Rodríguez, a la cual yo estoy de acuerdo, siempre y cuando el equipo de ponentes se comprometa a que si se hace la audiencia pública el día lunes, el día martes o bueno el foro el viernes, igual da lo mismo, que radiquen ponencia, porque igual no pueden hacer ponencia antes del foro, ni antes de la audiencia pública, no podrían hacer ponencia, entonces si radican ponencia el día lunes o martes, podemos anunciarla el día miércoles en la sesión conjunta el proyecto y nos citamos la Comisión Primera del Senado el día jueves para debatir proyectos de ley, en los cuales estaría este proyecto en primer lugar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador, Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias, Presidente, no, a ver, a ver, no es lo mismo, yo entiendo la explicación, digamos, pero me parece que la explicación tiene, digamos, de la buena intención de equiparar la 2 cosas y de salvar la audiencia.

No, no es definitivamente lo mismo, como sabemos todos, la audiencia pública obliga a esperar sus conclusiones e incorporarlas en la ponencia, el foro no, pero además el foro puede hacerse el viernes y nosotros, reitero, tenemos ponencia lista, es decir, no es cierto que podemos, que tenemos que quedar en la incertidumbre de la próxima semana, porque por supuesto, precisamente las autoridades del Congreso, la mesa directiva puede citar sesiones conjuntas y si no terminamos el miércoles, el jueves o el viernes y hundir este proyecto, podrían hacerlo.

Y por supuesto, eso genera una incertidumbre en la que el proyecto no tiene necesidad de caer, sólo por esta proposición, yo reitero, la muy buena idea de la senadora Angélica Lozano, que creo que es mayoritaria, del senador Varón también, en el propósito de escuchar a todas esas mismas autoridades y personas y gremios, en un foro el viernes, me parece perfecto.

Y podemos comprometernos, estoy seguro de que la senadora Angélica, que estábamos chateando ahora, está de acuerdo, con los demás ponentes a tener radicada esa ponencia, inclusive terminado el foro el mismo día viernes.

De manera que no es lo mismo, porque bien, perfectamente podríamos nosotros estar debatiendo el proyecto el lunes, inclusive podríamos, hoy es martes apenas, nosotros podemos radicar ponencia mañana, podemos radicar ponencia el jueves, el debate es para recoger vía proposiciones las buenas propuestas o buenas ideas, que hagan los intervinientes del foro, yo quiero recordar que en la Comisión Primera, ya lo dijo Angélica, hubo una muy larga y profunda y sería discusión y participaron todos esos gremios y todos esos actores y en la ponencia que yo la conozco y en el texto que está aprobado, si mal no estoy con la coordinación de la representante Juanita Goebertus, entre otros y de unos importantes representantes también del Partido Liberal y el Partido Conservador inclusive, esa ponencia recoge todas esas inquietudes.

Así que está lista para ser radicada mañana y si hay voluntad, que yo sé que la hay, después de que este proyecto se radicó, debo repetir, en agosto del 2020 y la Comisión Primera podrá mostrar al Instituto Kroc, a la Universidad Notre Dame, a la Misión de Naciones Unidas y sobre todo a los colombianos, que si tenemos voluntad de implementar legislativamente el acuerdo de paz, al menos en ese punto, pues entonces estamos listos para radicar la ponencia mañana y para que el señor Presidente pueda ponernos, anunciado el proyecto del jueves, a votarlo, a votarlo el lunes si quiere y hacemos el viernes el foro.

Yo invito finalmente entonces, a los compañeros a apoyar la ponencia, la proposición de Angélica Lozano, votar por el foro del viernes y negar la proposición de las audiencias públicas, que es la que se va a votar ahora, anuncio mi voto negativo a la propuesta de la senadora María Fernanda Cabal, para acompañar el buen propósito del Presidente Iván Duque, anunciado al mundo, de que este proyecto era prioritario para el Gobierno, yo quiero acompañar esa voluntad del Presidente Iván Duque, por eso voto negativamente la propuesta de la senadora María Fernanda Cabal y apoyaré la de la senadora Angélica Lozano, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Yo no voy a discutir los argumentos, solamente quiero decirle senador Roy, que apenas esta tarde van a ser notificados los ponentes, son 13 ponentes los que tendrán que reunirse, yo no sé si ya la

tengan ustedes, como dice, la ponencia lista, hay 13 ponentes para que se pongan de acuerdo, sea que la radiquen esta tarde, mañana, en cuyo caso pues no habría necesidad de hacer foro, ni audiencia, los términos que nos dan para la publicación y para el anuncio en la Comisión, nos lleva igual al día jueves de la semana entrante, para votar el proyecto.

Entonces yo voy a votar que sí a las 2 proposiciones, en caso de que se niegue la primera, votaré también la segunda, la decisión es de cada uno, da igual.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, María Fernanda Cabal Molina:

Es que a mí me genera mucha desazón, que aquí se ferrocarrilen unos derechos que yo estoy exigiendo, para quienes no estuvieron invitados a las audiencias que se celebraron y los foros y todo lo que se hicieron en Cámara, muchas de las personas interesadas de los sectores productivos rurales, grandes, medianos y pequeños, no tienen ni idea de que esto existió, ¿por qué van a imponernos decisiones sin escuchar a los afectados?, ¿qué clase de leyes estamos nosotros haciendo en esta Comisión?, ¿o sea que los que deciden son los de Cámara?, ¿será que nosotros no tenemos el nivel para aportar, ni tenemos el escenario para dárselo a la gente?

La verdad es que a mí me deja muy desconsolada, saber que esa es la forma de construir paz en un país donde el campo ha sido el más afectado, yo quiero preguntarle a usted simplemente, si yo insisto en que se haga una audiencia y que se recojan las ponencias, lo que opina la gente afectada por esta Comisión, porque aquí ustedes no pueden ser irresponsables frente a la gente y si es así y si van a seguir con la ferrocarrileada, porque aquí creen que es que se tiene que conculcar derechos elementales de los afectados, de quienes quieren aportar, de quienes quieren de pronto dar a conocer lo que les ha pasado en la vida con su propiedad, con su posesión, con su tenencia, que de pronto ustedes mismos desconocen.

Yo sí quisiera también ser ponente, yo quiero que usted me invite a ser ponente y si es una ponencia independiente perfecto, pero yo quiero participar, yo no quiero dejar los destinos desde país en quienes no quieren escuchar a la gente afectada del campo, esa es mi solicitud.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, creo que le aclaramos la inquietud al senador Alexander López y al senador Benedetti, que habían preguntado sobre que estábamos votando, se suspendió para eso.

Entonces, señor Secretario, llame a lista para votar la proposición primera radicada, que fue la de la senadora Cabal, que es la de la audiencia pública, si se aprueba la haremos el día lunes, si se niega votaremos la proposición de la senadora Angélica Lozano y si se aprueba el foro se haría igual el día

viernes y si se niega la proposición de la senadora Angélica, pues quedaríamos supeditados a los ponentes, a que radique sus ponencias respectivas, una vez sean notificados esta tarde el equipo de ponentes.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición número 153 y abre la votación:

	SÍ	NO
Andrade Serrano Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Cabal Molina María Fernanda	X	
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander		X
Lozano Correa Angélica		X
Name Vásquez Iván		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt		X
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Totales	07	08

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 15

Por el Sí: 7

Por el No: 8

En consecuencia, ha sido negada la proposición número 153.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaría da lectura a la siguiente proposición;

La Presidencia abre la discusión de la proposición número 154, cerrada esta y abre la votación:

	SÍ	NO
Andrade Serrano Esperanza	X	
Barreras Montealegre Roy Leonardo	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica	X	
Name Vásquez Iván	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pinto Hernández Miguel Ángel	X	
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Varón Cotrino Germán	X	
Totales	15	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 15

Por el Sí: 15

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición número 154.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, María Fernanda Cabal Molina:

Sí, es que a mí me da angustia es porque el senador Pacheco estaba votando conmigo y no se pudo conectar y en eso entró la llamada el senador Temístocles Ortega, entonces pues yo no sé, con ese tema de la virtualidad también es que termina uno sin poder ejercer su derecho, no sé, le he dicho al senador Pacheco porque está intermitente, entonces si hubiéramos quedado 8 – 8, pero me preocupa que estaba votando y llegó la otra llamada, yo me chatee con él y no sé si de esa forma se puede hacer algo, dejar alguna constancia frente al tema, a mí me sigue preocupando el efecto de una audiencia que es legal, frente al efecto de un foro, para recoger las ideas de la gente, gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, muy bien, con la constancia dejada por la senadora Cabal, ¿señor Secretario que hay más proposiciones en secretaría?

Secretario:

Sí, señor Presidente, hay varias proposiciones que desde hace rato han venido presentando los honorables Senadores y debido al gran debate que se da en los proyectos, cuando se termina la sesión no se ha podido llegar al tiempo de proposiciones.



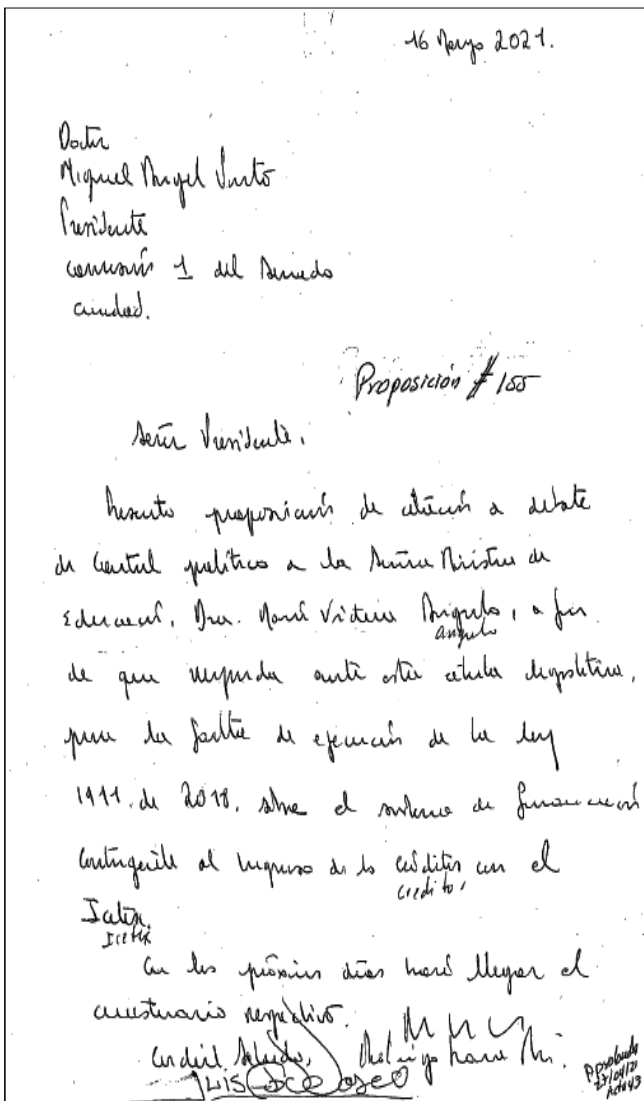
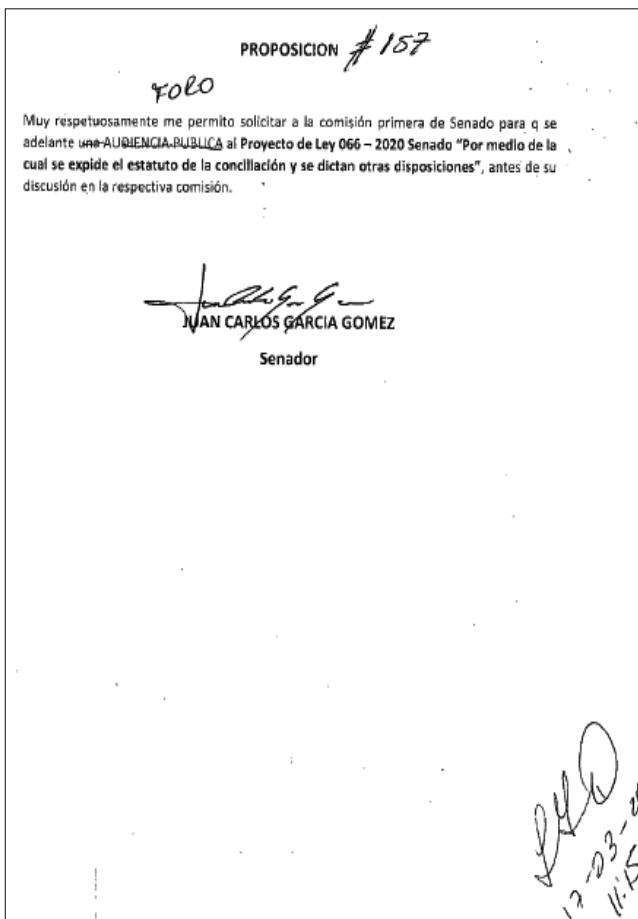
La Presidencia interviene para un punto de orden:

Mientras empiezan a descifrar ahí la caligrafía de cada uno de los senadores, voy a pedirles que estén atentos a las proposiciones, vamos a votar las sin llamar a lista, salvo en aquellas donde haya alguna voz que, esté en contra de alguna de las proposiciones que vayan a ser leídas, pues entonces abriremos la votación nominal o la discusión de la proposición, pero si todos están de acuerdo en la proposición, podemos votarlas para alcanzar a evacuar las proposiciones que están en secretaría, como dijo el señor Secretario, pues están varias represadas.

Como en esta Comisión todos los proyectos tienen suficiente discusión, aquí no se pupitrea nada, nisiquiera 1 minuto de silencio, dijo un amigo, entonces quiero pedirles si ustedes están de acuerdo en que se voten las proposiciones así o vamos a votar una a una nominalmente, como ustedes lo consideren pertinente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la secretaría da lectura a la siguiente proposición;

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la secretaría da lectura a las siguientes proposiciones:



La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación la secretaría informa que ha sido aprobada la proposición número 155, por unanimidad.

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones leídas, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación la secretaría informa que han sido aprobadas las proposiciones números 156 y 157, por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la secretaría da lectura a la siguiente proposición;

Senadora Angélica Lozano
Alianza Verde

Bogotá, 5 de abril de 2021

Senador
Miguel Ángel Pinto Hernández
Presidente
Comisión Primera de Senado
Ciudad

Proposición # 158

Asunto: Solicitud de programación de Audiencia Pública sobre Proyecto de Ley No. 319 de 2020 Senado.

Respetado presidente, reciba un cordial saludo.

Teniendo en cuenta la importancia de contar con la participación ciudadana, así como de las organizaciones e instituciones expertas en los asuntos debatidos en el marco de los proyectos de ley, en el menor tiempo posible, solicito se programe la Audiencia Pública del Proyecto de Ley No. 319 de 2020 Senado "por la cual se reforma la ley 62 de 1993, la ley 1801 de 2016, se fortalece el carácter civil de la policía nacional y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, considerando que una reforma a la Policía Nacional debe tener en cuenta las diferentes perspectivas de la misma institución policial, de entidades públicas, de la academia, de organizaciones sociales, y en general de la ciudadanía interesada, por lo cual es necesaria la realización de la audiencia antes de presentar la ponencia. Esta programación la hemos solicitado repetidamente en la Comisión Primera del Senado, desde el 28 de octubre de octubre, día en el que radicamos la proposición de audiencia pública. En este sentido me permito incluir un listado de invitados propuestos para intervenir en la mencionada audiencia.

Atentamente y en espera de su oportuna respuesta,

Angelica Lozano
Angélica Lozano Correa
Senadora
Partido Alianza Verde

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7ª No. 8-86 Of. 228 tel: 3423000 ext. 3440 - 3132
angelicalozano.publico@gmail.com

Aprobado 27/04/21 Acta 43

Senadora Angélica Lozano
Alianza Verde

Bogotá, abril de 2021

Senador
MIGUEL ÁNGEL PINTO
Presidente
Comisión Primera del Senado
Ciudad

Proposición # 159

Asunto: Solicitud de Audiencia Pública sobre Proyecto de Ley No. 410 de 2021 Senado.

Respetado presidente, reciba un cordial saludo.

En mi calidad de ponente del Proyecto de Ley No. 410 de 2021 Senado "Por medio del cual se regula el ejercicio del cabildeo y se crea el Registro Público de Cabilderos" y teniendo en cuenta la importancia de contar con la participación ciudadana en el trámite legislativo, solicito una prórroga en el término para la radicación de la ponencia con el fin de convocar a una Audiencia Pública sobre el proyecto en cuestión.

Lo anterior, considerando que el cabildeo es una actividad que no se encuentra regulada en Colombia, y que existe un déficit regulatorio en materia de transparencia e igualdad de oportunidades de participación ciudadana en la toma de decisiones en el ámbito público. A la luz de lo anterior, es preciso que la Comisión Primera del Senado desarrolle una discusión abierta y plural en torno a estas modificaciones que son alta trascendencia constitucional y democrática. En ese sentido radicamos adjunta una lista preliminar de invitados a la audiencia y la proposición de convocatoria a la misma.

Cordialmente,

Angelica Lozano
Angélica Lozano Correa
Senadora
Partido Alianza Verde

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7ª No. 8-86 Of. 228 tel: 3423000 ext. 3440 - 3132
angelicalozano.publico@gmail.com

Aprobado 27/04/21

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación la secretaría informa que ha sido aprobada la proposición número 158, por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la secretaría da lectura a la siguiente proposición;

Senadora Angélica Lozano
Alianza Verde

Bogotá, abril de 2021

Senador
MIGUEL ÁNGEL PINTO
Presidente
Comisión Primera del Senado
Ciudad

Proposición # 159

Asunto: Solicitud de Audiencia Pública sobre Proyecto de Ley No. 410 de 2021 Senado.

Respetado presidente, reciba un cordial saludo.

En mi calidad de ponente del Proyecto de Ley No. 410 de 2021 Senado "Por medio del cual se regula el ejercicio del cabildeo y se crea el Registro Público de Cabilderos" y teniendo en cuenta la importancia de contar con la participación ciudadana en el trámite legislativo, solicito una prórroga en el término para la radicación de la ponencia con el fin de convocar a una Audiencia Pública sobre el proyecto en cuestión.

Lo anterior, considerando que el cabildeo es una actividad que no se encuentra regulada en Colombia, y que existe un déficit regulatorio en materia de transparencia e igualdad de oportunidades de participación ciudadana en la toma de decisiones en el ámbito público. A la luz de lo anterior, es preciso que la Comisión Primera del Senado desarrolle una discusión abierta y plural en torno a estas modificaciones que son alta trascendencia constitucional y democrática. En ese sentido radicamos adjunta una lista preliminar de invitados a la audiencia y la proposición de convocatoria a la misma.

Cordialmente,

Angelica Lozano
Angélica Lozano Correa
Senadora
Partido Alianza Verde

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7ª No. 8-86 Of. 228 tel: 3423000 ext. 3440 - 3132
angelicalozano.publico@gmail.com

Aprobado 27/04/21

Senadora Angélica Lozano
Alianza Verde

Bogotá, 5 de abril de 2021

Senador
Miguel Ángel Pinto Hernández
Presidente
Comisión Primera de Senado
Ciudad

Proposición # 158

Asunto: Solicitud de programación de Audiencia Pública sobre Proyecto de Ley No. 319 de 2020 Senado.

Respetado presidente, reciba un cordial saludo.

Teniendo en cuenta la importancia de contar con la participación ciudadana, así como de las organizaciones e instituciones expertas en los asuntos debatidos en el marco de los proyectos de ley, en el menor tiempo posible, solicito se programe la Audiencia Pública del Proyecto de Ley No. 319 de 2020 Senado "por la cual se reforma la ley 62 de 1993, la ley 1801 de 2016, se fortalece el carácter civil de la policía nacional y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, considerando que una reforma a la Policía Nacional debe tener en cuenta las diferentes perspectivas de la misma institución policial, de entidades públicas, de la academia, de organizaciones sociales, y en general de la ciudadanía interesada, por lo cual es necesaria la realización de la audiencia antes de presentar la ponencia. Esta programación la hemos solicitado repetidamente en la Comisión Primera del Senado, desde el 28 de octubre de octubre, día en el que radicamos la proposición de audiencia pública. En este sentido me permito incluir un listado de invitados propuestos para intervenir en la mencionada audiencia.

Atentamente y en espera de su oportuna respuesta,

Angelica Lozano
Angélica Lozano Correa
Senadora
Partido Alianza Verde

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Cra. 7ª No. 8-86 Of. 228 tel: 3423000 ext. 3440 - 3132
angelicalozano.publico@gmail.com

Aprobado 27/04/21 Acta 43

Senadora Angélica Lozano
Alianza Verde

AUDIENCIA PÚBLICA
PROYECTO DE LEY NO. 410 DE 2021 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA EL EJERCICIO DEL CABILDEO Y SE CREA EL REGISTRO PÚBLICO DE CABILDEROS".

INVITADOS

- Gerardo Andrés Hernández Montes, Transparencia por Colombia
transparencia@transparenciaporcolombia.org.co
- Felipe Botero, Director Congreso Visible, Universidad de los Andes
felipe.botero@congresovisible.org
- Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo Piedrahíta, Universidad Externado de Colombia
decman@restrepo@uexternado.edu.co
- David Alberto Roldán Vélez, Grupo de Investigación Partidos Políticos de la Universidad Nacional de Colombia
uipartidos@gmail.com
- Rodrigo Uprimny, investigador de Delincuencia y docente de la Universidad Nacional de Colombia
ruprimny@justicia.org
- Alejandra Barros, Directora Ejecutiva Misión de Observación Electoral MOE
alejandra.barros@moec.org.co
- Andrés González Serrano, Director Centro de Investigaciones Jurídicas Políticas y Sociales, Universidad Militar Nueva Granada
civ.donescho@unimilitar.edu.co
- José Manuel Ernesto Salfamán Rangel, Instituto de Derechos Humanos, Pontificia Universidad Javeriana
salfaman@javeriana.edu.co
- Maria Clara Escobar, Directora Ejecutiva, Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Obózaga
mariaclara.escobar@icp-pol.com
- Secretaría de Transparencia, Presidencia de la República

Senadora Angélica Lozano
Alianza Verde

contacto@presidencia.gov.co

- Ministerio del Interior
- Procuraduría General de la Nación

Cerrada la votación la secretaría informa que ha sido aprobada la proposición número 160 por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la secretaría da lectura a la siguiente proposición;

Senador MIGUEL ÁNGEL PINTO
Presidente
Comisión Primera de Senado

PROPOSICIÓN AUDIENCIA PÚBLICA # 161

Cordial saludo,

FORO

En mi calidad de Senador de la República, por su intermedio, le solicito a la Comisión Primera del Senado APROBAR la realización de una AUDIENCIA PÚBLICA sobre la problemática en torno a las vías terciarias en el departamento del Tolima, el día ~~viernes 16 de abril~~ **7 de abril** en el municipio de Icononzo.

Para tal efecto, INVÍTESE a la señora Ministra de Transporte, Ángela María Orozco Gómez; al señor Director General de Inviás Juan Esteban Gil Chavarría; al señor Director del Departamento Nacional de Planeación, Luis Alberto Rodríguez; el señor Gobernador del Departamento del Tolima, José Ricardo Orozco Valero; a la señora Alcaldesa del Municipio de Icononzo Margot Morales Rodríguez; al señor Secretario Departamental de Planeación e Infraestructura Física Jhon Freddy Suarez Betancourt; a la Secretaría de Infraestructura y Hábitat Claudia Paola Muñoz Barreto; a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Icononzo; ASOJUNTAS Icononzo; Comité de Vías Terciarias; Veeduría Todos y Todas por la Paz; Astrofudepez; Junta Directiva ETCR Antonio Narfio; Conocer; Asociación Esperanza y Paz; Sintragritol.

Cordialmente,

[Signature]
JULIÁN GALLO CUBILLOS
Senador de la República

[Signature]
CARLOS CARREÑO MARÍN
Representante a la Cámara

Aprobado 7 Abril
27/04/21 Acta 43

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N.º. 6-66, Oficina 206 B. Tel: 3823000 - EXT: 3069 Bogotá D. C. / 3123601713
julian.gallo@senado.gov.co carlos.carreno@camara.gov.co

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación la secretaría informa que ha sido aprobada la proposición número 159, por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la secretaría da lectura a la siguiente proposición;

Bogotá, 6 de abril de 2021

PROPOSICIÓN # 160

Citése a un foro para escuchar las acciones tendientes a prevenir y contrarrestar las altas cifras de feminicidios y violencia de genero en el país. Invítese al Ministro de Justicia, *Wilson Ruiz*; a la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, *Gheidy Gallo*; al Fiscal General de la Nación, *Francisco Barbosa*; al Director de Medicina Legal, *Jorge Arturo Jiménez*, a la Directora del Instituto del Bienestar Familiar, *Lina Arbeláez*, al Defensor del Pueblo, *Carlos Camargo*, y a todas las personas interesadas en participar, en la fecha y hora que los miembros de la Comisión Primera del Senado de la República lo estimen conveniente.

Cordialmente,

[Signature]
ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA
Senador de la República

6 Abril Aprobado
27/04/21 Acta 43

Senadora GRISELDA LOBO SILVA
Senadora de la República

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación la secretaría informa que ha sido aprobada la proposición número 161, por unanimidad.

Siendo la 1:56 p. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca para el día miércoles 28 de abril de 2021, a partir de las 10:00 a. m. a sesión ordinaria mixta, presencial en el recinto de la Comisión Primera de Senado, salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional y virtual en la plataforma ZOOM.

PRESIDENTE,
H.S. MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ

VICEPRESIDENTA,
H.S. PALOMA VALENCIA LASERNA

SECRETARIO GENERAL,
GUILLERMO LEON GIRALDO GIL

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y abre la votación.